



GACETA MUNICIPAL

Organo del Concejo de Quito, publicado
por la Secretaría Municipal.

Año XVI { Quito (República del Ecuador)
Julio 31 de 1931. } No. 41

SUMARIO DEL PRESENTE NUMERO

- Los Municipios y la Legislatura.**
- Acuerdo de condolencia** dictado por el Concejo con motivo del fallecimiento del Sr. Dr. Dn. Lino Cárdenas.
- Ordenanza** que autoriza la formación de un nuevo Barrio en los terrenos del Jockey Club, de propiedad de don Damián Miranda.
- Jurisprudencia Administrativa** del Concejo acerca de la Ordenanza Municipal que grava a los Agentes de Negocios e Intermediarios. — Informes del Procurador Síndico.
- Informe** de la Comisión de Obras a propósito del reclamo presentado por los hermanos Lasso en la expropiación de una faja de terreno.
- Labores** de la Dirección de Higiene Municipal en el primer semestre de 1931.
- Informe** de la Dirección de Obras Municipales acerca de sus trabajos en el segundo trimestre del presente año.
- Movimiento** de la Casa de Rastro.
- Trabajos** de la Oficina de Comprobación, Catastros y Estadística.
- Cuadro** de los Contratos de arrendamiento de Inmuebles pertenecientes al Concejo.
- Tesorería Municipal.**—Estado de Caja en Junio de 1931.
- Informe** del Sr. Director de la Escuela Municipal "Sucre".
- Las Exposiciones Municipales.**
- Documentos del Archivo.**—Comunicación de la Marquesa de Solanda al Concejo.
- Las Sociedades Preincaicas en el Ecuador, por José Rumazo G., Ayudante de la Secretaría Municipal.

IMPRESA MUNICIPAL





La “Gaceta Municipal”, se can-
jea con todas las publicaciones simi-
lares, de dentro y fuera del país.



Gaceta Municipal

Año XVI

Quito, (Ecuador) Julio 31 de 1931.

Nº 41

LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y LA LEGISLATURA

El 10 de Agosto próximo se instalará el Congreso Ordinario de 1931, en días de honda crisis fiscal y económica. El Presupuesto del Estado se liquidará en Diciembre del presente año con un déficit que seguramente ha de exceder de doce millones de sures, según cálculos nada exagerados; las Cámaras, forzadas por la necesidad, habrán de dictar un Presupuesto muy inferior al vigente y que guarde relación con las débiles posibilidades del país y con los ingresos reales y efectivos del año en curso. Ante la disminución de los ingresos fiscales, no han de faltar arbitristas deseosos de aumentar las rentas del Estado a costa de los Ayuntamientos; no tardaremos por tanto, en ver proyectos, fundados en razones fútiles, que se encaminen a derogar o modificar la Ley de Autonomía Económica de los Municipios, obtenida por éstos en el año anterior, tras larga y penosa lucha, a pesar de las objeciones del Ejecutivo y de las artes empleadas para hacerla fracasar. Se querrá que el Fisco, como en otros tiempos, sea el dispensador del dinero para los Concejos en la consabida forma de subvención fiscal, olvidando que la autonomía municipal, consagrada por la Constitución de la República, se vuelve irrisoria el día en que los Concejos no cuentan con fondos propios para hacer frente a sus necesidades. Conviene, pues, poner desde ahora alerta a los Municipios de la República a fin de que, por ningún concepto, consientan en que la Legislatura acepte de manera favorable la modificación o derogación de la Ley de Autonomía Municipal. Para sostenerla cuentan con el argumento que ya en esta "Gaceta", órgano del Concejo de Quito, se ha hecho valer sin réplica posible: el Fisco no puede desatender a sus propias necesidades para dar preferencia a las de los Concejos; puesto en el dilema de llenar sus servicios o entregar una subvención, prefiere, lógicamente, lo primero, ¿a qué se reduce entonces la vida municipal? depende que el Fisco dispon-

ga de entradas suficientes para sí, para que el exceso entregue a los Concejos subvencionados. En los actuales momentos de crisis, en que el Poder Central se ve angustiado para hacer frente a sus propios gastos, es absurdo pretender siquiera que pueda cargar sobre sí con la obligación de entregar fondos a los Ayuntamientos. No obstante la buena voluntad del Gobierno que nos rige, la subvención de trescientos mil sucres asignada en el Presupuesto de 1931 al Concejo de Quito, para sus obras de agua potable, ha quedado reducida a cincuenta mil, única suma que se ha llegado a darle, hasta la fecha. Calcúlese la situación del Ayuntamiento de la capital, si toda su vida administrativa hubiera dependido de la asignación fiscal.....

Toca a los Concejos de la República hacer valer sus derechos ante la Legislatura de 1931 si acaso, como es más que seguro, llegan los arbitristas, que tanto pululan a medida que escasean los hombres de Estado, a plantear la derogación o modificación de la Ley de Autonomía Económica Municipal.

Sería más aceptable proponer francamente la supresión de todos los Concejos del país antes que mantenerlos con una vida que estuviera a merced de las posibilidades fiscales. Si en algo pudiera modificarse aquella ley debería ser para procurar mayores rentas a los Concejos, sin perjuicio de aquellas con que el Poder Central debe contar para los fines a él asignados.

El Concejo de Quito ha venido luchando, desde hace años, por conseguir la Autonomía Municipal real y efectiva, tal como la consagra la Constitución Política; esa autonomía es hoy una realidad, gracias a la Diputación de Pichincha, que, en el Congreso de 1930, presentó la ley respectiva y supo defenderla con acierto; a esa misma Diputación toca ahora hacer que fracase cualquier intento que se encamine a anular la vida de los Concejos, sujetándola económicamente a la del Poder Central.

ACUERDO dictado por el Concejo de Quito, con motivo del fallecimiento del Sr. Dr. Dn. Lino Cárdenas.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Doctor **LINO CARDENAS**, representó dignamente a la ciudad como Presidente del Ilustre

Ayuntamiento, en varias ocasiones;

Que laboró con celo, entusiasmo y honradez por el progreso de Quito;

Que como ciudadano dió ejemplo de civismo y amor a la Patria y se distinguió siempre por su cultura y virtudes cívicas;

ACUERDA:

Hacer público el pesar de la Corporación por la muerte del Se-

ñor Doctor Cárdenas, acaecida el seis del presente mes;

Enviar copia de este Acuerdo a sus deudos y publicarlo en la «Gaceta Municipal», para estímulo de la juventud.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a 15 de Julio de 1931.

El Presidente del I. Concejo,
CARLOS FREILE LARREA.

El Secretario Municipal, *J. Roberto Páez.*

Ordenanzas Municipales

ORDENANZA que autoriza la formación de un nuevo barrio en terrenos del Jockey Club.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

En vista de la solicitud presentada por el señor Damián Miranda, para la urbanización de su propiedad situada en la Zona Norte de la Ciudad, entre las Avenidas Colón, Virrey Núñez de Vela, 18 de Setiembre y de «El Ejército»; y

Atentas las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Municipal, en los números 7 y 43 del artículo 17,

DECRETA :

la siguiente Ordenanza:

Art. 1º—Autorízase al Sr. Damián Miranda, para la formación de un barrio nuevo que se construirá de acuerdo con el plano levantado por la Dirección de Obras Municipales.

Art. 2º—Las calles que circundan el nuevo barrio y las que lo cruzan, tendrán el ancho y trazado

fijados en el plano y todas serán de uso público. También serán de uso público los espacios amplios que queden en ciertas intersecciones de las calles del nuevo barrio.

Art. 3º—Serán construídos por la I. Municipalidad: el canal colector de la Avenida Virrey Núñez de Vela y de la calle designada en el plano con el nombre de «Foch», entre las avenidas Virrey Núñez de Vela y Francisco Pizarro; el canal de la calle Almagro, entre la llamada «Foch» y la Avenida Colón; y los canales de las calles llamadas en el plano, García, Baquerizo y Cordero, entre la Virrey Núñez de Vela y Almagro. Los canales secundarios de las otras calles del barrio nuevo serán construídos por el señor Damián Miranda.

Entiéndese incorporado a la presente Ordenanza el presupuesto de lo que costarán los canales que el Concejo se compromete a construir en terrenos del señor Miranda, y que en copia se adjunta a la misma. El Concejo no gastará más de los \$ 27.769,00 a que asciende dicho presupuesto.

Art. 4º—Los tubos alimentadores de agua en la Avenida Virrey Núñez de Vela y en la calle denominada Foch, que por el Sur, limita el barrio, y el de la Avenida Colón, serán puestos por el I. Municipio. El señor Damián Miranda, pondrá los tubos de distribución en las demás calles del barrio.

Art. 5º—El acabado o afirmado de todas las calles del nuevo barrio será el natural, en todas, con una faja de empedrado de cuatro metros de ancho, a lo largo de las mismas.

Art. 6º—Las aceras se demarcarán con piedra gotera de hormigón o piedra dura labrada. En todas las calles el ancho de las aceras será de dos metros cincuenta centí-

metros y su pavimento de hormigón.

Art. 7º—Todos los edificios que se construyan en el nuevo barrio deberán estar por lo menos a tres metros hacia adentro de la línea de fábrica y sus propietarios no podrán reclamar indemnización alguna del Concejo por la obligación que les impone el presente artículo.

Art. 8º—Todas las obras que según la Ordenanza no correspondan a la Municipalidad hacerlas, las hará el señor Damián Miranda, sujetándose a las indicaciones de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Art. 9º—El señor Damián Miranda, aprobada la presente Ordenanza, elevará a escritura pública, su compromiso de llevar a cabo los trabajos a que ésta se refiere.

Art. 10.—La presente Ordenanza regirá desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a primero de julio de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Concejo. — CARLOS FREILE LARRERA. — El Secretario Municipal, J. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón.— Quito, a seis de julio de mil novecientos treinta y uno. — Ejecutese. — ENRIQUE BUSTAMANTE L.—Por el Secretario, José María Proaño, Oficial Mayor.

Presupuesto de los canales que construirá la Ilustre Municipalidad, en los terrenos del señor Damián Miranda, en la zona que ocupaba el Quito Jockey Club, y al que se refiere la Ordenanza.

Colector primario en la prolongación de la calle Almagro:

a Entre el lindero norte de la propie-

dad del señor Damián Miranda y la calle llamada García:

135 metros de canal de mampostería con bóveda de ladrillo de 110x165 ctms. de sección a \$ 80,00 el metro	\$ 10 800,00
1.350 metros cúbicos de excavación y relleno a \$ 1,00	1.350,00
2 pozos de revisión a \$ 200 cju	400,00
Suman.. ..	<u>\$ 12.550,00</u>

b) Entre las calles llamadas García y Foch:

120 metros de canal de mampostería de 100 x 150 ctms. de sección a \$ 70,00 cjm..	\$ 8.400,00
Excavación de 120 x 170 x 5 00 igual a 1.020 metros cúbicos a \$ 1,00 cjm. inclusive el relleno	1.020,00
Un pozo de 4,30 metros de alto a \$ 40,00.	172,00
Suman.....	<u>\$ 9.592,00</u>

Colector secundario en la calle llamada Baquerizo, entre la Avenida Virrey Núñez de Vela y la prolongación de la calle Almagro:

110 metros de tubería de 500 mm a \$ 21.85.....	\$ 2 403,50
Colocación y enchufe de éstos, a \$ 1,00 cju	110,00
300 metros cúbicos de excavación y relleno a \$ 1,00...	300,00
Suman.....	<u>\$ 2 813,50</u>

El colector secundario en la calle llamada García, entre la Avenida Virrey Núñez de Vela y la prolongación de la calle Almagro, costará lo mismo que el anterior.....

RESUMEN

<i>Colector primario de la calle Almagro:</i>	
Sección a)	\$ 12.500,00
Sección b)	9.592,00
Colector secundario de la calle Baquerizo.....	2.813,50
Colector secundario de la calle García.....	2.813,50
Suman	<u>\$ 27.769,00</u>

El Director de Obras Municipales,
JORGE I. MORENO.

RESOLUCION del H. Consejo de Estado, en la que se declara que las parroquias rurales no tienen participación en los cincuenta centavos que el Fisco entrega por consumo de aguardiente en el Cantón.

«República del Ecuador. — Ministerio de Gobierno y Previsión Social. — Sección de Municipalidades. — Asunto: Dictamen del H. Consejo de Estado relacionado con la Ley de Autonomía Municipal. — Circular N^o 11. — Quito, a 25 de Febrero de 1931.

Señor Presidente del Concejo Cantonal de Quito.

Presente.

El Señor Secretario del H. Consejo de Estado, en oficio Núm. 921, fechado el día de ayer, me dice:

«El H. Consejo de Estado, en sesión del día de ayer, después de considerar las consultas elevadas por los Municipios de Quito, Loja, Portoviejo y Cuenca, relacionados con el 60% de cobro al producto de la venta de aguardientes para las parroquias rurales, resolvió que no corresponde a las parroquias rurales la cuota a que se refiere las consultas, porque los \$ 0,50 centavos no son producto de un impuesto municipal, sino la contribución del Estado, por medio de su Estanco, para que vivan autónomamente. Lo contrario sería desvirtuar el criterio de centralización en el que se basa la recaudación de la venta del aguardiente, por medio del Estanco. Propiamente el producto del Estanco, en general, no es un impuesto; es el resultado de un negocio del Estado, en el precio de compra del aguardiente y en el de venta. De este producto o utilidad, las Municipa-

lidades tienen derecho a \$ 0,50 por cada litro que se consuma en el Cantón.—Lo que se dignará Ud. llevar a conocimiento de los citados Municipios.—Refiérome a sus atentas notas Nos. 13, 117 y 64, fechadas el 5 de enero próximo pasado, el 24 del propio mes, y el 14 del mismo. — Honor y Patria.—*César Carrera Andrade*, Secretario».

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento de esa I. Corporación y fines consiguientes.

Honor y Patria,

M. A. ALBORNOZ.

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO, acerca de la Ordenanza Municipal sobre Agentes de Negocios e Intermediarios.

- a) *El impuesto municipal a los intermediarios de negocios, no puede cobrarse a los consignatarios de mercaderías, pues, tales consignatarios no son intermediarios, legalmente hablando.*—b) *Los factores y dependientes no son intermediarios y por tanto no están sujetos al pago del impuesto municipal que grava a estos últimos.*—c) *Los comisionistas no son intermediarios y por tanto no recae sobre ellos el impuesto que grava a estos últimos.*—d) *La jurisdicción coactiva sólo puede ejercerse contra los sujetos al pago de impuestos municipales, por constar su nombre en los respectivos catastros, o haber sido declarados deudores de tales impuestos.*

a) *Informe aprobado por el Concejo el 6 de Mayo de 1931.*

Nº 549.—Presidencia del I. Concejo Municipal.—Quito, a 7 de mayo de 1931.

Señor Don José B. Granja.

Con referencia a su atenta solicitud de 29 de abril próximo pasado, le transcribo el siguiente informe aprobado por el I. Concejo, en sesión del día de ayer, y que dice:

«Sindicatura Municipal. — Quito, a 4 de mayo de 1931.—Señor Presidente:—El Sr. José B. Granja, apoderado del Sr. Julio Arbeláez, asentista del impuesto que grava a los intermediarios, expone los siguientes puntos:

Que es necesario hacer efectivo un impuesto, siquiera ínfimo a los consignatarios situados junto a los mercados sur y norte, cuya actividad es la de un intermediario por facilitar el negocio entre el productor del artículo y el consumidor;

que se debe hacer las calificaciones de diez y seis consignatarios;

que al exonerar el impuesto que grava los intermediarios a los consignatarios nombrados por el señor Granja, se le causaría un grave perjuicio al asentista, quien, para tomar el remate, contó con el derecho a cobrar impuesto a toda actividad intermediaria. Debo manifestar, ante todo, y para que desde ahora queden claramente establecidos ciertos principios, que la base sobre la que hicieron su contrato los asentistas, según expresa disposición del Art. 102 de la Ley de Régimen Municipal, es el producto de cada ramo en el año anterior aumentado o disminuido prudencialmente por el Concejo. He aquí una Ley que obliga a todos

los habitantes de la República. La base del asentamiento es el producto de cada ramo en el año anterior. El ramo a que se refiere la disposición citada es la actividad mercantil o industrial gravada por la Ley. Para definir las actividades mercantiles o industriales gravadas, no nos hemos de atener únicamente ni principalmente al significado etimológico o gramatical de las palabras con que se denotan las actividades. Lo principal es tener en cuenta el carácter y valor jurídico de cada una de las actividades mercantiles e industriales, la denominación y alcance que a estas actividades les dan la Ley y los Códigos. Si las actividades están gravadas por una ley hay derecho a cobrar impuesto. Si el impuesto es a favor del Municipio y el impuesto está dado en asentamiento, el asentista tiene derecho a cobrarlo. Pero si el impuesto es para el Fisco, el asentista de impuestos municipales no tiene derecho a cobrarlo. Partiendo de estos principios indiscutibles, de acuerdo con el sistema del derecho positivo ecuatoriano, el impuesto que tiene derecho a cobrar el asentista señor Arbeláez, es el que grava a los agentes de aduana, corredores de valores fiduciarios, de bienes raíces, de mercancías y *cualquier otro negocio de esta índole*. (Ley de 30 de enero de 1926). El Código de Comercio en los Arts. 70 a 99 estudia ampliamente el problema de los corredores: los define e indica su naturaleza y deberes. No es pues, un concepto de gramática el que ha de determinar el *ramo* a que tiene derecho el asentista, sino el concepto jurídico establecido por el Código. Y ¿cuáles son los otros negocios de esta índole, gravados por la citada Ley de 1926? El I. Concejo Municipal en marzo de

1930 aprobó una detallada reglamentación respecto a las actividades mercantiles, análogas a la correduría, que, según la interpretación del Concejo, están gravadas por la Ley. La reglamentación fue publicada en la Gaceta Municipal de 31 de marzo de 1930, antes de que el señor Arbeláez hiciera el asentamiento. El señor Arbeláez, debió conocer estos antecedentes para saber qué volumen tenía el ramo arrendado por él y gravado como actividad mercantil intermediaria. Según la reglamentación citada, los intermediarios, cuya actividad mercantil se grava, son las personas que, sin ejecutar operaciones de comercio por su cuenta, ni tomar interés en ellas bajo nombre propio o ajeno, relacionan entre sí a los que están dispuestos a concertar un negocio, presentando muestras, haciendo que cesen las diferencias respecto de precios, etc. etc. La esencia del intermediario consiste en que una vez acercado el comprador del vendedor, el productor del consumidor, el intermediario se hace al margen del negocio y no tiene interés en él bajo ningún concepto.—En cambio desde marzo de 1928, el I. Concejo resolvió en sesión pública, que el comisionista, es decir, el consignatario a que se refiere el señor Arbeláez, es pura y simplemente un comerciante que ejerce actos de comercio en su propio nombre, que paga el impuesto a las ventas y que no puede pagar el impuesto que grava a la correduría. Hay, en efecto, un abismo entre el contrato de comisión y la correduría. Los corredores están estudiados por el Código de Comercio, en la Sección II del Título II; el contrato de comisión se estudia en el Título VII del Libro II.—El comisionista es simplemente un apoderado,

y los apoderados no están gravados con el impuesto a los corredores de acuerdo con la reglamentación de marzo de 1930. El comisionista no está obligado a declarar el nombre del comitente. En suma, ante la Ley, ante las exigencias del derecho, ante terceros, el comisionista no es intermediario, es apoderado de alguien cuyo nombre puede no saberse, único responsable de la negociación, dueño del dinero recibido en el negocio. — El señor Asentista emplea la palabra consignatario, en su exposición; pero estos consignatarios son los que el Código llama comisionistas, o sea los que ejecutan actos de comercio, en su propio nombre. — El señor Asentista parece indicar que siquiera un impuesto ínfimo es necesario que grave a los que él dice consignatarios. Pero la forma en la imposición no es la simple necesidad, conveniencia o utilidad; no es el que el impuesto sea más o menos grave. La norma es la Ley que crea el impuesto y el carácter jurídico y verdadero de la actividad gravada con el impuesto. El comisionista tiene ya bastante con pagar el impuesto a las ventas y el comitente paga, por su parte, el impuesto predial y a la renta. El impuesto propiamente municipal es el de los intermediarios definidos como ya se ha hecho por el I. Concejo, en cien sesiones, el de los representantes de casas extranjeras ya que éstas no pagan el impuesto a la venta, y el de los agentes de aduana.—Resumiendo: no creo que el I. Concejo deba acceder a la solicitud del señor José B. Granja, sin pretender, desde luego, prevenir el más acertado criterio del I. Concejo Municipal. — (f.) J. M. Velasco Ibarra».

Dios y Libertad,

FRANCISCO GUARDERAS.

b) *Informe del Sr. Procurador Síndico Municipal, aprobado por el Concejo, en sesión de 27 de Mayo del año en curso.*

Informe N^o 75. — Sindicatura Municipal.—Quito, a 14 de Mayo de 1931.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En siete fojas útiles, remito la consulta relativa a si la Andean Trading Co. que vende directamente en Quito pasajes por cuenta de la Compañía Real Holandesa, está sujeta a pagar el impuesto municipal que grava a los intermediarios. He presentado ya muchísimos informes al respecto, y, en el caso actual, hago míos los razonamientos del Sr. Dr. José María Ayora y el magnífico parecer del Sr. Antero Santos, Jefe de Comprobación. *La Andean Trading Co. No me parece que está sujeta a pagar el impuesto municipal.*— Como este problema de los intermediarios, está convirtiéndose en caos, he de permitirme tan sólo una observación. En el caso de los intermediarios hay tres personas que hacen negocio, el productor por una parte, el consumidor por otra, y el intermediario que les acerca a los dos. O si se quiere, el vendedor por una parte, el comprador por otra, y el intermediario que acerca compradores y vendedores entre sí. El negocio que hace el intermediario no es el mismo negocio que hacen entre sí productores y consumidores vendedores y compradores. El intermediario tiene un negocio aparte, propio de él, gana en cuanto acerca a los dos extremos; productores y consumidores, o vendedores y compradores. Al tratarse de factores,

de dependientes, de comisionistas, no hay tres personas jurídicas distintas. Hay sólo dos personas jurídicas distintas. El dueño del establecimiento principal no pudiendo realizar el sólo su negocio lo hace haciéndose ayudar, haciéndose representar, por factores, dependientes o comisionistas, según los casos. El negocio que hacen los factores, dependientes, comisionistas el mismo negocio de su Jefe, de su poderdante. El representante jurídico es la misma persona que el representado. No hay aquí tres personas distintas. Supongamos el establecimiento de papelería del Sr. Dn. Roberto Cruz. Hay allí dos o tres personas que se entienden en vender los artículos. ¿Diremos que esas personas son intermediarias entre el Sr. Cruz y el público y que deben pagar el impuesto municipal? No: esas personas son simplemente representantes del Sr. Cruz, son el mismo Sr. Cruz para los efectos de vender. Y si en lugar de funcionar esas personas en el establecimiento situado entre las carreras Chile y Venezuela fueran a hacer sus ventas, por cuenta del Sr. Cruz, en un almacén de la calle Guayaquil. ¿Diremos que son intermediarias entre el público y el Sr. Cruz? Tampoco. La simple distancia material no les priva de su carácter de dependientes, de apoderados, de representantes del Sr. Cruz. Lo único que pasa es que el Sr. Cruz ha expedido más su radio de acción y que paga el impuesto a la venta en la misma extensión en que prolonga su acción: paga por el establecimiento principal y por la sucursal.

J. M. VELASCO IBARRA.

c) *Informe aprobado por el Concejo el 1º de Julio de 1931.*

Informe N° 73. — Sindicatura Municipal.—Quito, a 11 de mayo de 1931.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

He leído la exposición que en siete fojas—que devuelve junto con este informe—hace el señor Asentista del impuesto a los intermediarios, para insistir en que los comisionistas deben pagar el impuesto Municipal que grava a los intermediarios. A fin de que el señor Asentista no crea que jamás pretendo yo definir dogmáticamente los problemas cuyo estudio me confía el Municipio y a fin de que se convenza de que mi intervención obedece al único deseo, o mejor deber, de cumplir con las obligaciones de mi cargo, ruego yo mismo que tanto mi informe anterior como la documentación actual pasen al estudio del señor Presidente de la Comisión de Legislación.

Si el señor Asentista prevalece, no tendré yo ningún motivo de disgusto sino todo lo contrario. Me complaceré de que por un camino de legalidad y de razón el señor Asentista mejore su negocio.

Mientras tanto me reafirmo en mi anterior tesis: el comisionista no es intermediario, su naturaleza jurídica no es la de intermediario. El comisionista no está sujeto al impuesto municipal que grava a los intermediarios sino al impuesto fiscal que grava las ventas. Además es competente, competentísimo el I. Concejo Municipal para resolver si tales o cuales comerciantes han de figurar en el Catastro en que constan los intermediarios gravados por el Ilustre Conce-

jo Municipal en ejercicio de una facultad legal. COMPETENCIA.—Según el Art. 10, letra c) de la ordenanza de 24 de febrero de 1926 y según el Art. 5º, de la ordenanza de 24 de diciembre de 1930, ambas anteriores al asentamiento hecho por el señor Arbeláez, el asentista «se someterá al Catastro especial, sin poder excederse en el cobro de las cuotas fijadas en éste». «Para el cobro de las pensiones de los que principiaren sus negocios después de formados los catastros, el Asentista se sujetará a la calificación que, hecha por la Junta de que habla el Art. 3º, haya sido aprobado por el Concejo». Todo el mundo sabe que el Catastro especial es el catastro municipal respectivo. Por consiguiente no es contra la Ley, ni contra la equidad, ni contra la razón, ni contra el interés de nadie, ni contra nada. el que el Concejo haya resuelto que tales o cuales comerciantes no son intermediarios ni están sujetos al impuesto Municipal.

EL COMISIONISTA NO ES INTERMEDIARIO.—El impuesto a los intermediarios grava actividades que ante la misma ley tiene el carácter y el valor de actividades intermedias, o mejor, intermediarias. Por ejemplo, el Art. 70 del Código de Comercio, declara que los corredores dispensan su mediación a los comerciantes y les facilitan sus negocios. Hay pues actividades de mediación que tienen valor real, objetivo ante la Ley misma, y estas actividades son las gravadas por el impuesto municipal, junto con las agencias de aduana, de casas extranjeras, de seguros, etc.

El comisionista no es intermediario. Es un comerciante que contrata a su propio nombre, y se acabó la cuestión. La acuciosidad de un cobrador de impuestos puede

descubrir que el Comisionista A vende en su tienda papas del hacendado B. Pero este descubrimiento es cosa enteramente particular, es noticia enteramente privada, extralegal, que en nada modifica el carácter jurídico esencial del comisionista, comerciante que vende mercaderías en su propio nombre. El comisionista ante las autoridades públicas, aún suponiendo que se descubriese que todas las mercaderías que vende en su tienda son mercaderías ajenas, es ni más ni menos que como cualquier comerciante que vende sus propias mercaderías. Basta leer atentamente el Título VII del Código de Comercio para convencerse de lo anterior. El comisionista ejerce actos de comercio en su propio nombre. Al comprador el comisionista no está obligado a declararle en nombre de quien contrata. El comisionista queda directa y personalmente obligado hacia el comprador como si el negocio fuera suyo propio, es decir, del comisionista. Sólo el comisionista puede reclamar lo que venda del comprador. El comprador sólo puede reclamar del comisionista. Por tanto el comisionista es como cualquier otro comerciante. Entonces, se dirá, ¿por qué el Código de Comercio se ocupa en más de treinta artículos sobre el contrato de comisión?..... Por una razón muy sencilla: el comisionista ante terceros, ante el público es como cualquier otro comerciante. Pero pudiera haber dificultades entre el comisionista y el comitente. En caso de que ante el Poder Judicial se probare que entre dos personas ha habido el contrato de comisión, la Ley quiere garantizar tanto los derechos del comisionista como los del comitente. Para facilitar pues, la representación comercial la ley regula las re-

laciones posibles—cuando éstas aparecieren ante el Poder Judicial—entre el comisionista y el comitente. Ningún abogado sostendrá que el mandatario civil es intermediario. El mandatario es el mismo mandante, dentro de los límites de la Ley y del mandato. ¿Cómo puede sostenerse que el comisionista sea intermediario. Ya el Derecho Romano enseñó la verdadera teoría respecto del mandato: *Qui mandat ipse feciss videtur* ¿qué diremos del comisionista que contrata a su propio nombre.....?

Someto, desde luego esta exposición al más acertado criterio del I. Concejo.

Del señor Presidente atento servidor.

J. M. VELASCO IBARRA.

ch) *Informe aprobado en sesión de 1º de Julio de 1931.*

Informe N^o 87. — Sindicatura Municipal.—Quito, a 25 de Junio de 1931.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

El Sr. Tesorero Municipal, Dn. Manuel E. Barrera, en oficio dirigido al Sr. Presidente del I. Concejo, con la fecha 22 de Junio, dice:

que el Sr. José B. Granja apoderado del Sr. Julio Arbeláez, asentista del impuesto municipal que grava a los corredores, ha presentado ante la Tesoría el 12 de Mayo último una solicitud pidiendo que el Sr. Tesorero ejerza la jurisdicción coactiva para el cobro del impuesto a varios consignatarios de mercaderías, a los que el apoderado del Asentista los considera intermediarios;

que no ha considerado legal negar el pedimento del Asentista por cuanto el Art. 24 de la ley de 7 de octubre de 1921 que reformó el Código de Enjuiciamiento Civil dice que si las rentas o impuestos se hubieren dado en asentamiento, la coactiva se ejercerá a petición del contratista;

que si por este aspecto no es posible negar la jurisdicción coactiva solicitada por el apoderado del Asentista, por otro no es posible concederla, ya que los consignatarios a los que alude el Asentista no constan en el Catastro de que habla el Art. 39 de la Ordenanza de 22 de Diciembre de 1930 ni han sido calificados por la respectiva Junta, calificación a la que debe someterse el Asentista;

que a causa de las dos leyes anteriormente citadas, la una general para el país, la otra local que están entre sí en contradicción, se le ha planteado al Sr. Tesorero un dilema: o ejerce la coactiva sin previa calificación y viola la ordenanza que he citado, o niega la coactiva y quebranta el Código de Enjuiciamiento Civil;

Que esta dificultad sube de punto, ya que el Sr. Tesorero por una parte es funcionario dependiente de las resoluciones del Concejo, y por otra—desde el punto de vista judicial—miembro del Poder Judicial, revestido del poder coactivo;

que una negativa respecto a jurisdicción coactiva que se le solicita, significaría—sin lugar a duda una privación completa del derecho que el Asentista tiene de perseguir el impuesto.

Hasta aquí el extracto de lo que expone el Sr. Tesorero. Debiendo yo informar en cumplimiento de lo que se me ha ordenado, me permito manifestar que, en mi modesta opinión, no hay contradicción

alguna entre el Ar. 24 de la ley reformativa del Código de Enjuiciamiento Civil de 7 de Octubre de 1921 y la ordenanza de 22 de Diciembre de 1930. La ordenanza completa, reglamenta, hace vivir prácticamente al artículo respectivo del Código de Enjuiciamiento Civil. Nada más. No hay contradicción entre las dos disposiciones legales. El Código de Enjuiciamiento Civil dice que si las rentas estuvieren dadas en asentamiento, la coactiva se ejercerá a petición del contratista. No dice más el Código. Pero, ¿contra quién ha de ejercerse la coactiva pedida? Esto no lo dice el Código, y es natural que esta coactiva pedida por el contratista o asentista no ha de ejercerse contra el mundo entero, contra el primero contra quien quiera ejercerla el asentista. La coactiva ha de ejercerse contra el que deba el impuesto y nada más. Y es la Ordenanza Municipal la que, al reglamentar la Ley determina quienes son los que deben el impuesto por haber sido calificados de intermediarios. Para esto la Ordenanza impone la formación de Catastros y crea la Junta de calificación. Francamente no veo en donde esté la oposición. El Sr. Tesorero antes que funcionario del Poder Judicial para el efecto de la coactiva, es empleado Municipal y miembro de la Junta de calificaciones, y no puede ejercer coactiva contra individuos a quienes el Concejo no ha declarado contribuyentes municipales. En otros términos, ni el Sr. Tesorero ni el Asentista, a menos de exponerse a las sanciones establecidas por el Código Penal, si los particulares quieren defenderse mediante un abogado, pueden cobrar impuestos a cualquier ciudadano si antes la Municipalidad no les ha declarado

contribuyentes suyos. Lo contrario sería incalificable abuso, violación de la Constitución de la República y un motivo de enjuiciamiento criminal, si los perjudicados despliegan un poco de energía, como deberían hacerlo. Es un absurdo querer ahora cobrar el impuesto que grava a los intermediarios en cabeza de los comisionistas. Estos no son intermediarios. Son apoderados, son mandatarios: así lo ha declarado ya dos veces el I. Concejo Municipal y no cabe ya que el Asentista insista en cobrar impuestos a los comisionistas. ¿Por qué antes de afanarse por su contrato y de lanzarse a una licitación, lo cual revela sumo interés, el asentista no se informó, mediante un abogado, respecto al carácter propio de los comisionistas y a la jurisprudencia desde antes establecida por el I. Concejo?..... En ciertas pretensiones del Asentista del impuesto sobre los corredores, hay ya cosas verdaderamente insoportables..... Si el asentamiento no le produce al Asentista las utilidades a que éste aspiró, no ha de pretender el asentista desquitarse cobrando impuestos al primer ciudadano que aparezca. Y esto—y no otra cosa—está haciendo el asentista al calificar por su cuenta, riesgo y autoridad, de intermediarios a los comisionistas que no son intermediarios, según el I. Concejo.

Si acaso mi modesto parecer tiene alguna importancia en concepto del Sr. Presidente del Concejo, rogaría que cuanto antes se los haga conocer del Asentista y del Sr. Tesorero Municipal. Del primero para que no se cometan atentados contra la Constitución de la República y del segundo para que en jamás de los jamases la autoridad municipal coopere a la comisión de atentados.

Devuelvo en 2 fojas útiles los documentos llegados a esta Procuraduría. Del Sr. Presidente atento servidor.

J. M. VELASCO IBARRA.

Informe de la Comisión de Obras aprobado por el Concejo en sesión de 27 de Mayo de 1931, en el reclamo interpuesto por los hermanos Lasso, a propósito de una expropiación realizada por el Concejo.

“Señor Presidente: del I. Concejo:

La Comisión de Obras Públicas Municipales, en su última sesión, estudió prolijamente y por segunda vez, el reclamo de los Señores Juan J. y María Elena Lasso, relativo a que se les restituya 171,50 metros cuadrados de terreno que, según afirman, por una mala medida de los Ingenieros Municipales, no se tomó en cuenta al expropiarles parte de sus terrenos para la construcción del Colector de la quebrada de Ichimbía y formación de una Avenida.—Como este asunto, a pesar de hallarse legalmente terminado quiere traerse nuevamente a tela de juicio, creemos oportuno para una mejor comprensión de los peticionarios y en guarda del acierto y justicia que han caracterizado siempre los actos del I. Concejo, hacer una reseña sintética de las circunstancias que mediaron para que se lleve a cabo la expropiación antedicha, y como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada este asunto no admite reclamo de ninguna especie.

El Municipio, atentos los imperativos sanitarios, ordenó se traba-

jara el proyecto de canalización de la quebrada denominada «El Rastro». Como la ejecución de esta obra siguiendo la quebrada resultaba costosa e incómoda, se convino en construir un túnel por debajo de la loma de Ichimbía el mismo que tenía que empalmar con el colector de la calle Olmedo en la intersección con la quebrada. Al hacerse el empalme del túnel con este colector, se encontró que una parte del canal nuevo de unión del colector con el túnel, tenía que pasar por terrenos de propiedad de los Hnos. Lasso; y como en principio no es aceptado dejar estas servidumbres en propiedades particulares, el Concejo Municipal en sesión de 13 de Octubre de 1928 resolvió la expropiación.

El juicio de expropiación se tramitó con estricta observancia de las formalidades legales. Se citó a los Hnos. Lasso con el auto de expropiación, medió el nombramiento de peritos y se levantó no sólo el plano de los terrenos que se iban a expropiar sino también del cauce de la quebrada «El Rastro», ya que, por tratarse de una quebrada pública era preciso deslindarla de los terrenos particulares para no incluir en ellos su superficie.

Conforme a este plano—que adjuntamos a este informe—la superficie por expropiarse era de 271,34 metros cuadrados que, como hemos dicho, no incluía el cauce de la quebrada. El 7 de Noviembre de 1928 el Concejo Municipal aprobó el informe de los peritos Sres. José Benítez y Manuel Antonio Barba, este último nombrado por los reclamantes, quienes encontraron exacto el plano levantado por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

En sentencia de 16 de Enero de 1929, que proveyó y firmó el Sr.

Coronel Dn. Carlos Flores Guerra, entonces Presidente del I. Concejo, se ordenó al Sr. Tesorero Municipal el pago a los Hnos. Lasso de \$ 4.400, importe de la faja de terreno que se les expropiaba para continuar con los trabajos del Colector de Ichimbía, cantidad que recibieron a su entera satisfacción, conforme lo atestigua el reconocimiento constante a fojas nueve del respectivo expedientillo.

Terminado el trabajo de canalización se inició el relleno de la quebrada, habiéndose efectuado la primera parte del relleno junto al terreno expropiado a los Hnos. Lasso.

Es entonces cuando se presenta la primera solicitud de los Hnos. Lasso. Su reclamo se contraía a que la superficie de 271,34 metros cuadrados era inexacta, pues no se había tomado en cuenta la extensión total del terreno que hacían ascender a 442,82 metros cuadrados, conforme a una medición efectuada privadamente por el Sr. Ingeniero R. Andrade Rodríguez. Como la quebrada «El Rastro» se había rellenado en la zona del reclamo no era posible constatar la exactitud de plano alguno en lo que se refiere a la faja de terreno de los Hnos. Lasso y al ancho, forma y más dimensiones del cauce de la quebrada. Acompañaban a la solicitud un plano levantado por el Arquitecto Sr. Homero Carrera, el mismo que no constituye una pieza de convicción por cuanto presenta notables errores en su dibujo y apreciaciones planimétricas.

Del estudio comparativo de los planos municipal y particular salta a la vista la diferencia técnico-topográfica del trabajo, correspondiendo al plano municipal la exactitud en las medidas. Esta exactitud podía comprobarse con las

señales colocadas como puntos de referencia para que prevalecieran aún después de efectuado el relleño.

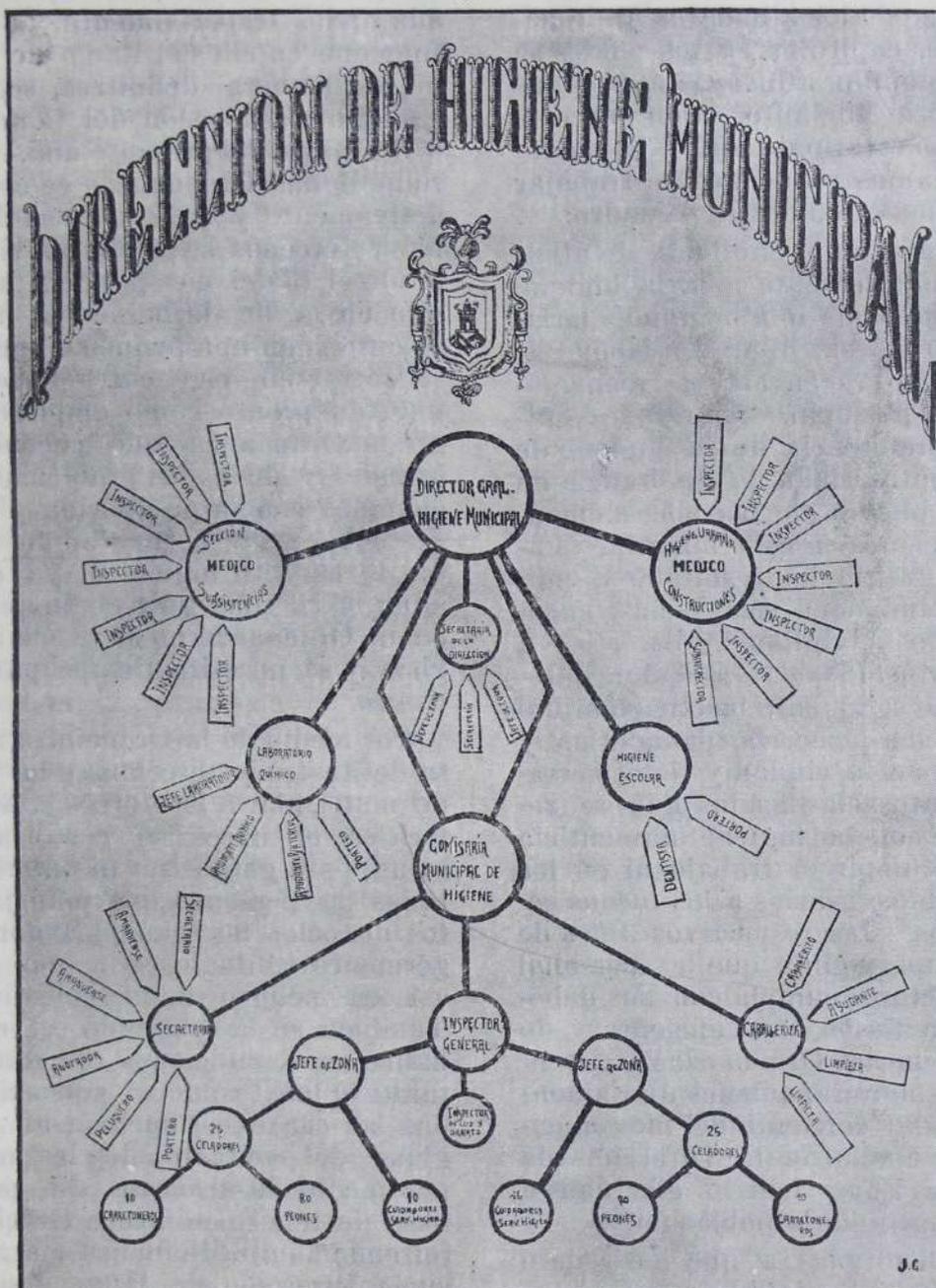
Es lógico y legal que cualquier reclamo debió hacerse a su debido tiempo, durante la tramitación del juicio, cuando no había cambiado las condiciones físicas del terreno. Los hechos se constatan, adquieren vida, cuando las pruebas por la misma razón de su existencia aportan luz al asunto litigioso y pueden inclinar el ánimo del juez en tal o cual sentido. Ampararse en la desaparición o anulamiento de las pruebas para traer nuevamente a tela de juicio asuntos irremediabilmente terminados, no es sino entorpecer la marcha jurídica de los

acontecimientos bajo una aparente ignorancia de la ley.

Lo presumible en el fondo es que se pretenda reclamar como propiedad particular de los Hnos. Lasso, y con derecho a indemnización, una parte de terreno que de acuerdo con el Art. 86 de la Ley de Régimen Municipal vigente corresponde verdaderamente al cauce de la quebrada y es por lo mismo bien público municipal.

Con estos antecedentes, y oído que fue el criterio del Sr. Director de Obras Publicas Municipales, la Comisión opina que debe rechazarse este nuevo reclamo de los Hnos. Lasso.

C. Mantilla. — C. G. López. — J. M. Velasco Ibarra.



INFORME DE LA DIRECCION DE HIGIENE ACERCA DE LAS LABORES DEL PRIMER SEMESTRE DE 1931.

Dirección de Higiene Municipal.
—Quito, julio 15 de 1931.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

A principios de este año la Dirección de Higiene Municipal se vio cercada de varias dificultades de or-

den administrativo y económico que entorpecieron sus benéficas labores: me refiero a la falta de Ordenanzas, a ciertas restricciones de autoridad, y a la eliminación de la tercera parte del total de sus empleados. Estas causas obraron simultáneamente y produjeron un retroceso en todos los problemas higiénicos, en la ca-

pital, sobre todo en la higiene domiciliaria, de los alimentos y de peluquerías, capítulos en los cuales se había obtenido, a fuerza de constancia, notorio adelanto. Con el recorte presupuestario de nueve Inspectores quedamos reducidos a trabajar en la forma que indica el cuadro:

Nos vimos ante el dilema de atender preferentemente o a la higiene de subsistencias o a la domiciliaria, pues, para desarrollar una labor eficiente a la vez en ambos ramos, no teníamos personal. Se resolvió cuidar de preferencia de la higiene de los alimentos, dada la ignorancia de nuestro pueblo de las más elementales nociones en esta materia. Para conseguir mejor resultado dividimos la ciudad en seis zonas, encomendando la vigilancia de ellas a otros tantos Inspectores quienes recorren no solamente las tiendas sino también las lecherías, panaderías y tercenas de la ciudad y demás establecimientos clasificados que se relacionan con la higiene alimenticia sin interrumpir el trabajo ni en los días feriados, gracias a los turnos establecidos. Los respectivos Jefes de Zonas supervigilan que el personal de Inspectores cumpla con sus deberes en la forma más eficiente y de acuerdo con las Ordenanzas existentes en la materia; quienes diariamente ponen al corriente del movimiento en la ciudad a la Dirección de Higiene. El servicio lo efectúan a caballo por toda la población.

Las dificultades a que me refiero fueron obviadas siquiera parcialmente y a mediados de marzo del presente año se empezó a devolver a la Dirección de Higiene sus atribuciones, iniciándose la campaña contra la venta clandestina de leche, que, en estos casos, se efectuaba en las peores condiciones higiénicas.

De acuerdo con la partida presupuestaria correspondiente y la autorización previa del I. Concejo, se compró muebles por valor de mil sures para las dependencias de esta dirección y se trasladaron las Oficinas a los cómodos departamentos de

la Casa Municipal, los que fueron adaptados especialmente para que funcione en ellos el Ramo de Higiene, de manera definitiva, según lo resuelto en la sesión del Concejo de 6 de mayo del presente año. El estudio de las Ordenanzas se continúa activamente y la de la Casa de Rastro y tercenas se halla en vigencia desde el 15 del mes p. pdo., faltando sólo en la de lecherías la tercera discusión en una pequeña parte, para entrar en vigencia. Esperamos que tan pronto como empiece a regir la Ordenanza que consulta los grandes y delicados problemas relacionados con la producción y venta de leche, seguirá mejorando día a día el aspecto higiénico ya que la labor para conseguir el fin previsto en la Ordenanza no se puede improvisar y se necesita tiempo para realizarlo.

Por medio de la Ordenanza de Casa de Rastro y tercenas se ha logrado matricular a las tercenistas, conferirles el necesario certificado de salud, para garantizar al público que todas las personas que manejan estos negocios no sean portadoras de gérmenes contagiosos y no ponga así en peligro a la colectividad. También se ha obtenido el que se hallen en condiciones de limpieza tanto el local como el personal. Todas las carnes se encuentran protegidas del contacto de las moscas por medio de armarios especiales a base de tela metálica. Gracias al refrendamiento de dichas matrículas en la Dirección de Higiene se está consiguiendo formar una estadística completa, y en breve se obligará a colocar el rótulo respectivo con el anuncio de la categoría de la tercena. La vigilancia de estos establecimientos se facilita con la división de la ciudad en zonas.

Durante los meses de febrero y marzo, época en que se desencadenó en esta ciudad la grippe con fuerza inusitada, la Dirección de mi cargo, de acuerdo en todo con la Dirección General de Sanidad y el decidido apoyo del Concejo de Quito

desarrolló una enérgica campaña anti-gripal, por medio de visitas médicas domiciliarias en la ciudad, obteniéndose resultados satisfactorios, sea por los cuidados médicos antedichos, por la cooperación municipal y de la Junta de Asistencia Pública, en su resolución de proporcionar recetas gratuitas a los indigentes, así como también por las medidas preventivas tomadas para el efecto, evitando las aglomeraciones en los cuerpos colegiados, controlando el personal de los mismos, etc. Objeto preferente de sus atenciones fueron la Cárcel Pública, las Escuelas Municipales, y cuantos particulares solicitaron su humanitario auxilio.

Desde el 20 del mes próximo pasado, estamos actuando de común acuerdo con la Dirección General de Sanidad, en la campaña anti-variólica que tanto en las distintas zonas de la capital como en las parroquias rurales se ha presentado con caracteres que, de no tomar las medidas de revacunación intensa y obligatoria en las zonas infestadas, se propagaría con rapidez.

Mientras los Inspectores de Higiene vigilan tiendas, mercados y figones, constituyendo así el ojo fiscalizador de las infracciones a los Reglamentos vigentes, las Comisarias de Sanidad y Municipal forman los brazos ejecutores que, con energía, aplican las sanciones y penas correspondientes a dichas transgresiones, de acuerdo con las leyes, habiéndose establecido perfecta cooperación y apoyo mutuo entre las dos entidades de análogos fines, ya que ambas tienen por objeto la conservación de la salud, la preservación de enfermedades y la extirpación de pestes que tanto daño causan a la Sociedad.

Periódicamente los Médicos Municipales visitan personalmente las Plazas de Mercados, para darse cuenta cabal del estado de aseo, de las necesidades higiénicas, y efectúan también frecuentes recorridos a caballo por todas las zonas de la urbe

para conocer prolijamente los problemas externos a los cuales se debe atender de preferencia en el fomento de la higiene de la ciudad. En varias ocasiones estos recorridos los hemos efectuado en compañía de algunos de los señores Concejales, para el estudio de impostergables problemas que requieren la inmediata atención del I. Concejo.

Uno de los capítulos importantes al cual se ha atendido con mucha asiduidad, es el control de boticas, droguerías y farmacias asimismo en cooperación con la Dirección General de Sanidad, control tanto más urgente cuanto que, en estos últimos meses, se ha notado incremento de la morfomanía, vicio que no ha retrocedido ni ante la falsificación de firmas de distinguidos facultativos, a fin de conseguir el alcaloide deseado.

Los señores Médicos Municipales asisten por turno, de conformidad con el cuadro aprobado por la Dirección de Higiene, a todas las sesiones del Concejo y prestan también sus servicios profesionales a los enfermos de la Cárcel y al personal de Higiene y Policía municipales.

Deseosa la Dirección de mi cargo de adoptar todas las mejoras posibles en la organización de sus servicios, para cumplir eficientemente con las finalidades que persigue, hizo una exposición minuciosa a petición del Ministerio del Ramo, ante la Primera Asamblea de Presidentes de los Municipios de la República, y expuso el modo como funcionan sus distintas dependencias y oficinas y el método con que desarrolla el plan de higienización de la ciudad, solicitando sugerencias a todos aquellos ilustrados miembros que compusieron la Primera Asamblea de Presidentes de Municipios, para ponerlas en práctica, ya que todo esto va en bien de las colectividades y en mejoramiento de la higiene nacional. Frecuentemente se verifican conferencias del personal técnico de la Dirección General de Sanidad con el personal técnico de la Dirección de Higiene Municipal, con el objeto de estudiar y

dilucidar problemas y ponerse de acuerdo en el desarrollo de los diversos planes de trabajo. En determinadas ocasiones estas reuniones las efectuamos con la cooperación de técnicos, e higienistas que visitan la capital y que pueden dar importantes luces y sugerencias para el mejor éxito en el fin que perseguimos.

SECCION HIGIENE URBANA. — Quito, 11 de julio de 1931.—Sr. Director de Higiene Municipal.—Ciudad. — Cumplo con el deber de presentar a Ud. el informe reglamentario de las labores de la Oficina de Higiene Urbana que está a mi cargo, correspondiente al primer semestre de este año.

a) *Agua Potable.* — Al comienzo del año, como en el anterior, esta Oficina contaba con dos empleados para la sección agua potable: uno dedicado constantemente a la vigilancia de los aparatos clorinadores y la parte higiénica de las demás dependencias de los tanques del Placer y el otro vigilando el agua en la ciudad, en los tanques de La Tola, bombas del Sena, etc. Desde el 15 de abril este segundo empleado fue suprimido, con lo cual quedó también suprimido todo control del agua en la ciudad, en los tanques de La Tola, etc. La falta de este servicio, como es fácil comprender, es enorme. No podemos saber, como antes, en cada media hora, si la cantidad de cloro suministrada es la necesaria en las distintas secciones de la ciudad, es decir, saber, cada media hora, si el agua está pura o contaminada y poner remedio inmediato, evitando epidemias de origen hídrico; casi no se han vuelto a tomar muestras para los exámenes del Laboratorio y el tanque de la Tola, que por su construcción misma necesita una vigilancia rigurosa, ha quedado completamente descuidado siendo una gran puerta de entrada para los microbios y contaminando nuevamente el agua que, en buenas condiciones, llega del Placer, ya que ahora se halla al cuidado de un peón, que por grado mismo de educación, es incapaz de darse cuenta del papel

tan importante que desempeña en la salud de más de la mitad de la población. Creo, por todas estas razones, que es indispensable recabar del I. Concejo la devolución de este cargo.

En este semestre se llevó a cabo una obra de gran importancia: la instalación de una planta clorinadora entre los filtros y los tanques-depósitos del agua del Placer. En este sitio, la cantidad de agua es casi constante y por lo mismo el funcionamiento del aparato eficiente, como lo he podido comprobar en 75 inspecciones y 219 exámenes con ortotoluidina. La antigua planta, instalada al comienzo de la tubería de distribución, sigue en uso y garantiza plenamente la pureza bacteriológica del agua, que del Placer baja a la ciudad.

En el mes de febrero, en vista de que estaban al terminarse las CARTAS DE CONSUMO para el control de cloro y que las vendidas por la casa Wallace & Tiernan eran sumamente costosas, obtuve del Sr. Presidente orden de mandar a trabajar un elisé e imprimir las cartas en la Imprenta Municipal. El resultado ha sido perfecto, con un costo de 75 por ciento más bajo que el de las extranjeras.

b) *Baños, lavanderías, servicios higiénicos:* El control de los baños y lavanderías particulares, para alquilar al público se hizo rigurosamente hasta mediados de enero. Desde esta época han vuelto a ponerse en uso lavanderías y baños anti-higiénicos, a desmejorar mucho el cuidado de casi todos y lo que es peor, a lavar y bañarse en las quebradas y en el río Machángara en zonas que reciben desechos, es decir, hemos perdido todo lo que se había adelantado en más de un año de vigilancia. A todos estos inconvenientes contribuyó de manera decisiva, el haberse hecho público, por la prensa, la prohibición dada por el Concejo a los Médicos Municipales, en sesión del 15 de enero de "dictar orden alguna que afecte a los intere-

ses económicos de los habitantes de esta ciudad", pues el público ignorante o mal intencionado ha interpretado esta orden, como la libertad para hacer lo que le dé la gana, por perjudicial que esto sea.

Los servicios municipales también han desmejorado mucho. La disminución del número de cuidadores y pequeños daños que son descuidados y van cada día agrandándose o sumándose a otros son la causa de este estado. Frecuentemente hemos puesto por medio de esa Dirección en conocimiento del Director de Obras, el detalle de estos daños y por nuestra parte hemos controlado diariamente a los cuidadores para hacerles cumplir sus obligaciones, dedicando al objeto un Inspector que visita tres o cuatro veces al día todos los servicios. Las faltas de los cuidadores son puestas en conocimiento del Comisario por un parte, que por triplicado, presenta diariamente el Inspector respectivo.

c) — *Agua y Servicios Higiénicos en las Casas.* — Durante el mes de enero se hizo una Inspección completa de todas las casas de la ciudad tomando datos estadísticos semejantes a los recogidos a comienzos de 1930. Los resultados son muy halagadores y en 1931 hubiéramos llegado talvez a obtener que todas las casas de la ciudad tengan servicios higiénicos modernos. Desgraciadamente el malestar económico general que fue tomado en cuenta por el I. Concejo como ya decía anteriormente, hizo que suspendiéramos casi por completo la *labor de exigencia* desde mediados de enero hasta el 10 de mayo, concretándonos únicamente a una labor de consejo, sin enviar partes a la Comisaría, sin dar plazos y sin multar bajo ningún aspecto, y obteniendo un resultado absolutamente nugatorio.

En mi concepto, por lo mismo que el I. Concejo, conoce tan a fondo las dificultades económicas del público creo que debía dar facilidades para la adquisición de excusados, tubería para agua potable, etc., vendiendo

al público pobre con facilidades para el pago, como hace por ejemplo la empresa de Luz y Fuerza Eléctrica, que cobra mensualmente una parte del valor de las instalaciones, reverseros, planchas, etc., y poniéndoles de esta manera al alcance de cualquiera persona, ya que para cualquier obrero es muy fácil ahorrar cuatro o seis sueres mensuales y no tener reunidos ciento o más sueres que les son ahora necesarios para instalar un excusado en su casa.

Desde el mes de mayo hemos comenzado nuevamente la citación a la Comisaría, a los contraventores a los Reglamentos de Higiene volviendo a multar a los desaseados, que a pesar de los cuatro meses de consejos no han mejorado sus malas costumbres. Las multas, sin embargo, han sido aplicadas con suma benignidad ya que a 823 personas que han sido citadas a la Comisaría, en estos dos últimos meses, sólo se ha aplicado \$ 142,90 de multas por todas las contravenciones de higiene domiciliaria.

d) — *Higiene de las Habitaciones:* Hasta el 15 de abril destinamos seis Inspectores, y en algunos días más, a labor de inspección de las habitaciones, de instrucción del público, explicándole la razón de ser de cada una de las prescripciones higiénicas, procurando con gran tenacidad inculcarle buenas costumbres, y suprimir las malas, sin necesidad de someterle a castigos. Alcanzamos a hacer 11.376 inspecciones a casas, entrando pieza por pieza y obteniendo un resultado muy satisfactorio. Desgraciadamente esta labor de constancia quedó suprimida por la supresión de los nueve empleados efectuada a mediados de abril. Desde entonces tenemos uno o dos Inspectores en este trabajo, y no pudiendo recurrir a la frecuencia de las visitas para conseguir el resultado deseado hemos tenido que recurrir a la antipática de las multas, única posible con tan escaso personal.

e) — *Construcciones.* — En esta materia creo que lo más urgente por lo

pronto es la aprobación de una Ordenanza que establezca y armonice las atribuciones y deberes de las distintas oficinas municipales que intervienen en este asunto. Toca al Comisario suspender toda construcción que no haya obtenido su permiso respectivo, pero la Comisaría carece de Inspectores para el objeto. La Dirección de Obras adolece del mismo defecto y es la Dirección de Higiene la única que, contando con personal que entra a los interiores de las casas puede controlar las construcciones, pero hace falta la Ordenanza que defina las atribuciones de cada una de las Oficinas.

Teniendo en cuenta esta circunstancia, y haciendo uso de una Ordenanza insuficiente, hemos controlado 254 construcciones con 955 inspecciones, pero no hemos conseguido todo el resultado de desearse por la carencia del Reglamento. Desde la supresión de los empleados, el control de esta sección también ha sido sumamente deficiente. He tenido personalmente que hacer muchas inspecciones en esta materia, y desde que se suprimió el empleado que era experto en este asunto, y he podido comprobar que casi nunca se efectúa la construcción de acuerdo con el plano aprobado, siendo por lo mismo una farsa la aprobación de un plano cualesquiera, trabajado por arquitectos poco escrupulosos, que ponen la firma al pie de un plano que no tiene relación con la forma y extensión de terreno, y que sólo sirve para cumplir con la disposición reglamentaria y pagar el menor impuesto posible.

f) — *Basuras*: La recolección de basuras ha seguido en la misma forma de los años anteriores, pero en vista de las necesidades de algunos barrios se ha establecido el turno de recolección tres veces al día en vez de dos que se hacen en el resto de la ciudad: de 5 a 10 a. m. y de 5½ a 9 p. m. y el servicio especial de 12 a 5 p. m. La recolección que se efectúa en carretas haladas por mulas es muy lenta y defectuosa, y alejándose como sucede los rellenos en donde se

arrojan las basuras, se impone cada día con más urgencia la necesidad de substituir el sistema de carretas por el de camiones, cosa que no pudo realizarse en este año.

La mala costumbre de arrojar las basuras a las quebradas contiguas a las casas ha ocasionado serias dificultades a la Dirección de Obras Municipales en la canalización de la quebrada Manosalvas, a la cual hemos prestado toda la cooperación posible, dedicando desde el 4 de febrero y durante todo el tiempo que fue necesario un Inspector y un celador de Policía a cuidar de estas zonas.

Los basureros han sido también vigilados diariamente y hemos procurado que cada día quede la basura recubierta con una capa de tierra suficiente para impedir la salida de las larvas de las moscas. Como algunos de los rellenos los efectúa el I. Concejo, por contrato, algunas veces no ha sido cumplida esta prescripción y ha quedado descubierta la basura por algunos días. Este hecho debía ser tomado en cuenta por el Concejo cuando efectúe contratos de rellenos de quebradas a fin de que conste la obligación del contratista de arrojar una cantidad de tierra suficiente sobre las basuras que se depositen allí, hecho que por otra parte queda muy bien remunerado, ya que el Concejo no disminuye el pago de los metros cúbicos que corresponden a las basuras.

g) — *Vías Públicas*: La limpieza y aseo de las vías públicas depende únicamente de la Comisaría Municipal y en la forma que está organizada actualmente presenta serios inconvenientes. El único Comisario Municipal al que se le encomendó el trabajo que antiguamente era realizado por dos Comisarías y al que se le encomendó también la Comisaría de Higiene tiene un exceso enorme de trabajo de oficina y materialmente no tiene tiempo de ponerse en contacto con los problemas de higiene de fuera de la oficina. La persona que se entiende en todo el servicio de aseo de la ciudad es el Inspector

General de la Policía, pero como no hay una Ordenanza que delimite y establezca sus atribuciones se le hace indispensable consultar cada caso con el Comisario que es la autoridad en la materia y esto ocasiona pérdida de tiempo y dificultades, que van en perjuicio de la salud pública.

Hay momentos en que el servicio de barrido sufre menoscabo debido a la falta de muchos peones a la vez y con esta deficiencia pasan dos o más días hasta que se vuelve a completar el número de peones.

Algún resultado se ha obtenido ya con los depósitos para basuras colocados en la Avenida 18 de Setiembre, calle Guayaquil, Avenida 24 de Mayo, etc., y es de esperarse que cada vez vayan prestando mejor servicio, a medida que el público se acostumbra a hacer uso de ellos y se los extiende a todas las calles.

h) — *Lecherías*: Desde mediados de enero me hice cargo de esta sección por orden del Señor Presidente del Concejo. Debido a la expectativa de que sea aprobada una nueva Ordenanza nos hemos reducido al control de las lecherías y sobre todo de las ventas clandestinas de leche pero nada hemos avanzado en relación con los ordeños y transportes. El número de inspecciones ha sido 4.051 y el de muestras para el Laboratorio, 561.

La Ordenanza ha sido detenidamente estudiada por la Comisión mixta compuesta de Delegados de la Asociación de Agricultura, de la Cooperativa Lechera, de la Comisión de Higiene del Concejo, del Director y del Médico de Higiene Municipal. A fin de estudiar en las fuentes mismas de producción, se hizo una visita a varias de las lecherías del Cantón Mejía, la cual fue de gran utilidad, ya que modificó conceptos, que si bien es cierto serían ideales teóricamente, son irrealizables en nuestro medio. Estas razones han convencido a la Comisión y por medio de ella al Concejo, de la imposibilidad de dictar una Ordenanza definitiva y la que actualmente está en discusión

tiene el carácter de transitoria y debe estar en vigencia durante un año durante el cual será estudiada definitivamente antes de darle el carácter definitivo.

i) — *Establecimientos clasificados*: Los establecimientos clasificados han sido vigilados muy de cerca. El detalle de las inspecciones es el siguiente:

Peluquerías	1.427
Escuelas	26
Colegios	13
Fábricas ..	43
Otros Establecimientos.....	61

En esta última época a pesar de la escasez del personal hemos dedicado temporalmente uno o dos Inspectores a este servicio.

j) — *Varios*: Durante la epidemia de gripe de los meses de febrero y marzo atendí a todos los enfermos de las Escuelas Municipales, de la Cárcel Municipal y uno que otro particular.

La asistencia a los enfermos de la Cárcel la he efectuado durante los meses de enero, febrero y junio.

A las sesiones del Concejo he asistido durante el mes de junio, según el turno establecido y a todas las otras sesiones en que se ha estudiado el Reglamento de Lecherías.

He vigilado de cerca la caballeriza de la Policía Municipal, de acuerdo con lo ordenado por el Concejo, en el año próximo pasado. Durante este semestre no se han anotado caballos enfermos ni heridos de importancia.

Esta Sección ha conferido todos los certificados de salud solicitados por los peluqueros, vendedores de leche, aspirantes a choferes, a diez y siete celadores nuevos y a muchos empleados de fábricas. — Del Señor Director, atentamente, (f.) Dr. Peñaherrera V."

SECCION DE SUBSISTENCIAS. Quito, julio 12 de 1931. — Señor Director de Higiene Municipal. — Ciudad. — Cúmpleme informar a Ud. de los trabajos que en el primer semestre del presente año ha efectuado la Oficina de Higiene de Alimentos a mi cargo.

Casi permanentemente el número de Inspectores de que he dispuesto ha sido el de ocho, los cuales han estado como siempre encargados de la vigilancia de la producción y venta de los alimentos. Esta vigilancia se ha reducido desde el mes de enero hasta el 10 de mayo a simples insinuaciones que unas veces eran atendidas y otras no lo eran, sin que podamos obligar al cumplimiento de los pocos e insuficientes Reglamentos existentes, por razones que Ud. conoce muy bien.

En este lapso de tiempo la higiene en materia de alimentos sufrió buen quebranto, el que felizmente se ha modificado favorablemente desde la última fecha anotada en la que, gracias a un oportuno acuerdo con la Dirección General de Sanidad, las sanciones en todo lo relativo a Higiene de los Alimentos debían ser conocidas por la Comisaría de Sanidad, la cual con energía recomendable ha trabajado hasta que todo marche en orden, como acontece hoy.

Desde el año pasado acometí la higienización de panaderías de Quito, exigiendo por lo menos piso lavable, agua corriente y protección del local contra las moscas. Conseguí una mejora tal vez del 50 por ciento, no pudiendo conseguir más, debido al malestar económico general que, tomado en cuenta por el I. Concejo, impide concluir con el ímprobo trabajo casi terminado.

Del mismo modo, en el programa de acción de mi Oficina para este año, contaba el alejamiento de las chicherías fuera de la zona central de la ciudad, zona delimitada en un plano entregado en enero al señor Comisario Municipal.

Las citaciones comenzaron pero el alejamiento no ha podido llevarse a cabo por faltarle a mi Oficina autoridad para ello.

En materia de tercenas, mi oficina está refrendando las patentes como exige el Reglamento aprobado por el I. Concejo hace pocos días. Por lo demás, la inspección de ellas se ha hecho como de costumbre.

En los mercados se ha hecho una labor de vigilancia rigurosa tanto del aseo como de la calidad de los alimentos en venta, necesitando decomisar con frecuencia los que han estado alterados.

El Mercado de la Plaza Marín necesita cerrárselo con alambre e instalar cerca de él excusados para evitar que los terrenos adyacentes sirvan de depósitos de inmundicias, anti-higiénicos para el mercado mismo, y para el vecindario.

Por lo demás, todo ha marchado bien, como en años anteriores.

Para terminar, envío a Ud. los datos numéricos en detalle, que indican lo que la Oficina de Higiene de los Alimentos ha hecho en el primer semestre de este año:

	<i>Inspecciones</i>
Cantinas y Abarrotes	23.759
Panaderías.....	1.429
Tercenas	2.408
Hoteles y figones.....	5.557
Mercados y ventas ambulantes	2.899
Dulces y frescos	1.037
Fábricas.....	36
	<hr/>
Total.....	37.125
Boletas	1.463
Multas.....	\$ 320

Pertenece también a mi Oficina el control de Boticas y Droguerías, que lo he hecho junto con los otros miembros nombrados para la Comisión de Boticas por el I. Concejo y el Sr. Inspector General de Sanidad.

En el control de Boticas lo primero que me llamó la atención es la gran cantidad de alcaloides derivados del opio que despachaban algunas de ellas. De nuestras investigaciones se dedujo que una mayoría de recetas era falsificada por los viciosos, pruebas de lo cual hemos depositado en la Dirección General de Asistencia Pública para que ella, como Administradora del opio y sus derivados, haga lo que a bien tenga.

Las deficiencias en la preparación de medicamentos se han corregido, al menos a la vista. El control fundamental, como yo expuse en cierta

ocasión en el I. Concejo es el de la buena fe en las preparaciones; el que cada receta contenga todas las sustancias prescritas y en las dosis indicadas. En ese entonces yo pedí, en el Presupuesto, una pequeña partida para la adquisición de recetas por segunda mano, (única forma factible de tomar recetas descuidadas) pero no se creyó conveniente proceder en esta forma. Hoy insisto por última vez en ella.

Algunas casas norteamericanas productoras de drogas fueron acusadas en Estados Unidos de fabricar o venderlas en malas condiciones. Un periódico de la localidad publicó una traducción de estas acusaciones. Ante la magnitud de lo acusado, envié a todos los representantes de boticas una nota reservada insinuándoles, en nombre de la Comisión, adquieran productos en Casas que ofrezcan mayor garantía.

En el mes de junio recibí, con este motivo, al Apoderado de la Casa Parke Davis & Cía., quien trayendo una documentación suficiente desvirtuó, en lo relativo a esta Casa, las acusaciones antedichas.

He pasado, pues, a los representantes de boticas otra nota reservada, como la primera, en la que les comunicaba el resultado del examen de los documentos antedichos. — De Ud. atentamente. — (f.) Dr. C. Jácome M., Médico de la Sección Substancias”.

LABORATORIO MUNICIPAL. — N° 43.—Sr. Director de Higiene Municipal.—Presente.—Tengo a bien comunicar a Ud. que, desde el mes de enero próximo pasado, hasta la presente fecha, se han practicado en el Laboratorio que está bajo mi dirección, los siguientes trabajos:

Enero 8.—Leches	12
” 12.— ”	21
” 23.— ”	26
” 28.— ”	26
” 31.— ”	32
Febrero 4.— ”	17
” 5.— ”	20
” 9.— ”	30
” 10.— ”	74

” 11.—Panes	41
” 11.—Levaduras de pan...	8
” 11.—Pastas	28
” 11.—Biscochos	2
” 11.—Galletas ..	1
” 11.—Caramelos	8
” 28.—Leches	26
Marzo 7.— ”	16
” 10.— ”	13
” 10.— ”	23
” 26.—Esencias de café	44
” 27.—Leches.....	48
Abril 6.— ”	36
” 10.— ”	75
Mayo 10.— ”	12
” 28.—Análisis químico de agua potable.....	1
Junio 12.—Leches	54
” 12.—Análisis bacteriológico de agua potable.....	83
Total.....	
777	

Oportunamente se ha enviado el resultado del análisis de las muestras que diariamente remite la Dirección de Higiene Municipal; pero en este resumen consta la totalidad o el número de exámenes practicados.

Además de estos trabajos, el que suscribe forma parte de la Comisión Inspector de Boticas, y por esta razón, una o dos veces por semana se ha empleado la mañana completa en efectuar las inspecciones de las farmacias de esta ciudad.

Durante tres semanas fue necesario suspender todo trabajo para atender a la Dirección de la instalación del gasógeno de la tubería de distribución y al cuidado de los utensilios y aparatos del Laboratorio, tanto en lo que concierne a la vigilancia de los operarios como al posible deterioro de los aparatos.

Como para expedir la Ordenanza relativa a la composición, transporte y consumo de la leche, era preciso conocer la proporción de los componentes de dicho alimento y las demás condiciones de recolección y venta, fue necesario que la Comisión de Higiene, junto con algunos productores y un Concejero, se trasladara, en las primeras horas de la mañana, directamente a las hacien-

das poseedoras de ganado fino, que da gran cantidad de leche, pero de pobreza relativa en grasa, y tomara las respectivas muestras de leche inmediatamente después del ordeño, ya de vacas, separadamente, ya de mezclas de leche de algunas vacas, para practicar el análisis correspondiente.

En los momentos de trabajo menos intenso se atiende constantemente al cuidado de los utensilios y aparatos en lo que se refiere a conservarlos en orden y prestos para el uso en un momento dado; en una palabra, se procura mejorar, en lo que cabe, la actual instalación para hacerla más notable en su presentación exterior.

Con este objeto se solicitó del I. Concejo una serie de utensilios y material de trabajo para completar lo que faltaba por deterioro, o por haberse consumido lo anteriormente existente.—Dios y Libertad.—El Director, (f.) F. J. Barba.”

OFICINA DENTAL. — Sr. Director de Higiene Municipal. — Ciudad.— Debo cumplir con el deber de dar cuenta a Ud. de las labores realizadas por la Oficina de mi cargo, durante el primer semestre del presente año.

El servicio dental escolar ha realizado importantes labores que como no se le oculta al Sr. Director son de imprescindible necesidad, pues, sin temor a equivocarme creo que tal servicio es uno de los más importantes que sostiene el I. Concejo si se toma en cuenta que la mayoría de las afecciones del estómago y del intestino son provocadas o agravadas por la irritación de las mucosas, debido a la ingestión de alimentos insuficientemente masticados. Sabido es que en la boca existen gran cantidad de microbios y que un diente enfermo se vuelve medio de cultivo eminentemente favorable para tales microbios que por el aire penetran a los pulmones, con la saliva hasta el estómago y por la vía linfática se insinúan en el organismo como lo prueba la hinchazón de los ganglios del

cuello, en casi todos los niños que tienen los dientes cariados.

La Oficina ha tenido que luchar contra la creencia general de que los dientes temporales no necesitan tratamiento porque son reemplazados por los permanentes y como el Sr. Director conoce perfectamente, esta es una de las causas primordiales para que casi nadie deje de adolecer de enfermedades bucales, pues, sólo el que tiene dientes temporales sanos puede tener dientes permanentes sanos.

La Oficina tenía que establecer una estadística de inspección y de ella se desprende que el 96 por ciento de los niños padece de enfermedades bucales. Para precisar este hecho era indispensable un trabajo laborioso y largo pues, se entiende que se realizó el examen bucal de todos los educandos. El dato consignado llevará a convencer a las autoridades de la urgencia de ampliar este servicio al igual de *todas* las demás naciones.

Se ha procurado inculcar en los niños principios de higiene bucal, pues, ésta se hallaba del todo desatendida y el suscrito puede francamente exponer que hoy casi todos los educandos la practican aunque no sea en forma del todo satisfactoria pues, para esto se necesita medios, aunque insignificantes pero de que carecen los niños. El caso sería que el I. Concejo, en el afán que tiene del mejoramiento del niño, provea a cada uno de ellos de un equipo higiénico bucal. Esto, seguramente se ha de llegar a conseguir, dado el entusiasmo y esfuerzo que ha desplegado la Comisión de Instrucción Pública del Concejo hasta poner sus Establecimientos a la altura que hoy ocupan.

La Oficina, ha tenido que realizar de preferencia, el servicio de urgencia, atendiendo a todos los niños a medida de las posibilidades de que ha dispuesto; así, pues, he realizado esto en conformidad a los principios que indica la ciencia. He realizado 576 extracciones, 186 calzas de amal-

gama, 70 de porcelana, 50 de cemento, he colocado seis dientes pivot, 5 dentaduras completas y 2.754 curaciones varias.—Del Señor Director muy atentamente. — (f.) J. A. Ordóñez”.

COMISARIA MUNICIPAL.—Quito, a 13 de julio de 1931. - Señor Director de Higiene Municipal.—Presente.

Cúmpleme remitir al despacho de Ud. el cuadro demostrativo de los trabajos efectuados en la Comisaría Municipal, sección higiene, en el primer semestre del año en curso, debiendo tener en cuenta que sólo se ha trabajado en los meses de enero, mayo y junio último, pues que, en los anteriores de febrero, marzo y abril no han sido sancionados los partes de los señores Médicos Jefes en las diversas secciones de higiene.

El servicio de aseo en la ciudad ha mejorado en los tres últimos meses, especialmente en la sección pavimentada. En las afueras de la ciudad, no se ha podido aún, quitar al vecindario la antigua costumbre de arrojar la basura en las esquinas, para esto, es indispensable la vigilancia constante del Policía, siendo por ahora imposible destinar a estos sitios agentes permanentes, dado el escaso número del personal de celadores con que cuenta esta Dependencia. Sin embargo, diariamente se destinan policías a estos lugares, con lo que se consigue momentáneamente mejorar el aseo. Dada la considerable extensión de la ciudad, en lo que abarca la parte urbanizada, el servicio de vigilancia no puede hacerse con menos de ochenta a cien hombres.

Otro de los problemas que debe interesar a la Dirección es aquel que se relaciona con la recolección de basuras. Actualmente, se lo hace de un modo rutinario por medio de carretas haladas por mulas; se debería modernizarlo, adquiriendo camiones recolectores con los que se conseguiría un mejor servicio. Y para que este servicio resulte eficiente, podría el Municipio tomar por su cuenta la recolección de basuras sa-

cándolas de las casas, mediante un pequeño impuesto que el propietario pagaría a la Caja Municipal, siendo esto un renglón de ingresos.

Con este sistema de recolección directa hecha por los empleados municipales, se evitaría que los sirvientes arrojen en las calles las basuras.

Como las quebradas de la ciudad van desapareciendo paulatinamente con los rellenos que en ellas se efectúan, después de corto tiempo, la Policía no tendrá en donde arrojar las carretas de basura que diariamente se recogen en la ciudad, y entonces se tendrá que alejarlas del centro poblado, y para esto, es necesaria la adquisición de camiones. Para llevar a cabo esta reforma, tendría el Municipio que ordenar la construcción de algunos depósitos cilíndricos de un metro cúbico de capacidad, para colocarlos en sitios determinados para la recolección de basuras de donde recogieran los camiones para transportarlas a los lugares que designe el Concejo.

Los servicios higiénicos municipales que existen en las diversas secciones de la ciudad, prestan al público notables ventajas, y contribuyen de modo indiscutible al saneamiento e higiene de la ciudad; por esto, es necesario reparar los existentes, y procurar que el I. Concejo, en su presupuesto para el año entrante, destine una cantidad para la construcción de estos servicios en algunos sitios donde no sólo es necesario, sino indispensable; por ejemplo en el relleno de la Plaza Marín; en la calle Los Ríos (Berna); Avenida 5 de Junio, Avenida Colón, San Diego, etc., etc. Todos estos asuntos que se relacionan con la higiene, pongo a la consideración del Señor Director, a fin de que con su apoyo pueda obtenerse del I. Concejo la realización, en lo posible, de estos proyectos, que indudablemente vendrían a mejorar el aseo e higiene de la capital.—Honor y Patria. — (f.) Ed. Endara Andrade”.

Cuadro demostrativo de los trabajos efectuados en la Comisaría Municipal, Sección Higiene, durante el primer semestre del presente año.

ENERO

Boletas expedidas por higiene alimenticia y domiciliaria	615
Boletas contestadas	398
Boletas multadas	113
Boletas con plazos para efectuar diversos trabajos.....	157
Boletas de prevención	128
Multas impuestas.....	\$ 239,00
<i>Los plazos se dividen en esta forma:</i>	
Para adquirir tarros reglamentarios.....	56
Para poner tanques en los excusados	15
Para poner tapas rejillas en los sifones.....	17
Para instalar excusados	24
Para instalar corrales higiénicos	6
Para separar la cocina del dormitorio	11
Para instalar agua potable	16
Para cerrar pozos	8
Para entablar habitaciones.....	4

MAYO

Boletas expedidas.....	526
Boletas contestadas	327
Boletas multadas	35
Boletas con plazo para efectuar diversos trabajos.....	209
Boletas de prevención.....	83
Multas impuestas.....	\$ 61,50
<i>Los plazos se dividen en esta forma:</i>	
Para instalar agua potable.....	12
Para instalar excusados.....	38
Para poner tapas en los tarros reglamentarios	10
Para instalar tanques en los excusados	11
Para instalar sifones	8
Para colocar tapa rejillas en los sifones.....	36
Para adquirir tarros reglamentarios.....	69
Para entablar habitaciones.....	3
Para separar la cocina del dormitorio	10
Para construir corrales higiénicos	12

JUNIO

Boletas expedidas	297
Boletas contestadas	152
Boletas multadas	70

Boletas con plazos para efectuar diversos trabajos.....	45
Boletas de prevención.....	37
Multas impuestas	\$ 81,40
<i>Los plazos se dividen en esta forma:</i>	
Para adquirir tarros reglamentarios	9
Para poner tanques en los excusados	10
Para poner tapa rejillas en los sifones	18
Para poner tapas en los tarros reglamentarios.....	2
Para instalar agua potable.....	1
Para instalar excusados	1
Para instalar corrales higiénicos	3
Para cerrar pozos	1

RESUMEN GENERAL:

Boletas expedidas	1438
Boletas contestadas.....	877
Boletas multadas.....	218
Boletas con plazo para efectuar diversos trabajos	411
Boletas de prevención	248
Multas impuestas	\$ 381,90
<i>Los plazos se dividen en esta forma:</i>	
Para adquirir tarros reglamentarios	134
Para poner tanques en los excusados.....	36
Para poner tapas rejillas en los sifones.....	71
Para instalar excusados	63
Para instalar corrales higiénicos.....	21
Para separar la cocina del dormitorio	21
Para instalar el agua potable	29
Para cerrar pozos.....	9
Para entablar habitaciones.....	7
Para instalar sifones	8
Para poner tapas en los tarros reglamentarios.....	12

Quito, julio 13 de 1931.

El Comisario,

ED. ENDARA ANDRADE.

El Secretario.

Pástor E. García.

Comisaría de Sanidad.—Resumen de los trabajos verificados por la Comisaría de Sanidad, de la Zona Central, durante los meses de Mayo y Junio del presente año, de acuerdo con la Dirección de Higiene Municipal.

Personas citadas con primeras

boletas en mayo	433
Personas citadas con primeras boletas en junio.	1.030
Total.....	1.463
Personas citadas con segundas boletas en mayo	147
Personas citadas con segundas boletas en junio.	16
Total.....	163
Personas que han comparecido en mayo	309
Personas que han comparecido en junio.....	579
Total.....	888
Personas que no han comparecido en mayo por imposibilidad, cambio de domicilio u otras causas	124
Id. id. id. en junio..	451
Total.....	575

Por infracciones a los Reglamentos y Código de Policía Sanitaria, descompuesto así:

	Mayo	Junio
Abastos	48	72
Cantinas	32	81
Consignaciones	25	20
Cafés	31	69
Chicherías	—	61
Figones.....	42	160
Lecherías	61	71
Fruterías.....	18	99
Dulcerías	29	54
Picanterías	12	41
Panaderías.....	19	89
Restaurantes	39	93
Ventas ambulantes.....	32	92
Profilaxis	10	28
Confiterías	35	—
	433	1.030
Personas multadas.....	137	143
Enviadas a prisión . . .	8	14
Las que no comparecieron	124	451
Personas que han sido de-		

claradas sin responsabilidad o con plazos para ejecutar ciertas obras sanitarias	164	422
	433	1.030

Plazos vencidos en el mes para ejecutar arreglos de panaderías, lecherías, chicherías, colocación de recipientes para basuras, arreglo de fondas, figones, etc. y sacar certificados de salud	23	41
De los que han cumplido..		30
No han cumplido y se les ha prorrogado		11

Valor de las multas recaudadas en el mes	\$ 167	153
		\$ 320

El Comisario, (f.) Amable Viteri".

El informe que elevo a la consideración del I. Ayuntamiento corresponde a la labor desarrollada en el primer semestre del presente año.

Para concluir debo llamar la atención del I. Concejo acerca del entusiasmo con que cumple sus deberes el personal de Inspectores de mi mando, cooperando con constancia en la labor higienizadora que desarrollamos.

El uniforme proporcionado por el I. Concejo a los Inspectores quedó de lo más apropiado llenando al mismo tiempo la necesidad de caracterizar la Institución e infundir respeto hacia los empleados. Se debería dotarlos de un segundo uniforme, a fin de que el personal permanezca uniformado constantemente, y no en días alternos, como se hace hoy.

Atentamente,

DR. PABLO ENRIQUE ALBORNOZ S.
Director de Higiene Municipal.

Dirección de Obras Públicas Municipales

Labores ejecutadas en el segundo trimestre del presente año

Nº 357.—Obras Públicas Municipales.—Dirección.—Quito, a 13 de junio de 1931.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Presente.

Tengo a honra someter a consideración de S. S., de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones Generales del vigente Presupuesto Municipal, el informe sintético de los trabajos ejecutados por la Dirección de Obras Públicas Municipales en los meses de abril, mayo y junio del año en curso.

Honor y Patria.

JORGE I. MORENO.

SECCION DE TOPOGRAFIA Y DIBUJO

LINEAS DE FABRICA

Peticionario	Calle	Núm.	Fecha
Navarro Manuel A.	Maldonado	82	Enero 8 de 1931
Quilachamín Mercedes...	Uruguay	s n.	8
Hidalgo Daniel B.	Avenida 18 de Setiembre	s n.	12
Piedra Benjamín.....	Junín	103	14
Núñez Liborio A.....	Los Andes	s n.	16
Proaño Jorge	Miranda	s n.	16
Hidalgo Daniel B.....	Gonzalo Pizarro.....	s n.	19
Toapanta José.....	Bahía de Caráquez	s n.	21
Torres José E	Jimena	s n.	22
Cattan N	Avenida 18 de Setiembre	s n.	23
Toapanta José.....	Bahía de Caráquez.....	s n.	27
Ubillús M. I	Antepara-León.....	s n.	30
Williams María E.	Zambrano	s n.	Febrero 4
Enríquez Leticia de ...	Mejía	s n.	5
Cattan N	Campos Elíseos.....	s n.	10
Rueda Concepción de ...	Antepara	221	18
Cifuentes Arturo	Yaguachi... ..	s n.	21
Vergara José V	Panecillo	s n.	23
Romero Alfonso	Los Ríos... ..	296	23
Conchambay Victor.....	Texeira	s n.	23
Arteta López Fidel.....	Rívoli	s n.	23
León Segundo	Bahía	s n.	25
Páez Gonzalo Luis... ..	Junín	s n.	27
Salinas Pedro	Rumichaca... ..	s n.	27
Cadena Higinio.....	Ciudadela América... ..	s n.	Marzo 5
Bravo Guillermo.....	Ciudadela América	s n.	5
Alvarez María E.....	Avenida Colón	s n.	5
Cevallos Carlos.....	Riofrío	s n.	5
Cornejo Pedro.....	Chile	s n.	5

Alvarez María E.....	Riofrío	129		24
Pazmiño Antonio	s n.		25
Williams María Esther..	Zambrano	s n.		26
Pazmiño Francisco.....	Selva Alegre.	s n.	abril	1
Arboleda Luis.....	Ambato	193		1
Páez de Jarrín Rosa.....	Río Janeiro	s n.		1
Lasso María Elena.....	Olmedo	s n.		7
Negrete Rafael	Avenida Colón	s n.		8
Hidalgo J.....	Avenida 18 de Setiembre	s n.		8
Ati Manuel	Nueva York	s n.		9
Medina Severo	Ciudadela América.....	s n.		9
Pazmiño Rogelia.....	Ramírez Dávalos.....	s n.		14
Salazar Nicolás.....	Selva Alegre	s n.		21
Rivadeneira Julio.....	Esperanza	82		21
Contreras Urcisino	Cotopaxi.....	s n.		22
Bustamante Alberto ..	Rocafuerte	4		24
Galarza Vicente.	Junín	s n.		24
Paredes Manuel.....	Madrid	s n.		26
Rivas Alejandro.....	Valparaíso	s n.		27
Ortí J. M	Calisto	s n.		27
Mateus Gabriel G.....	Calisto.....	s n.		27
Cevallos Luis D.....	Pichincha	10		29
Mosquera Zoila.....	Panamá.	s n.	mayo	8
Viscaino J. A.....	Avenida Vargas.....	s n.		18
Segovia Margarita.....	León-Olmedo.....	s n.		18
Ayala Heleodoro.....	Avenida Colón.....	s n.		19
Villalba Elías.....	León	s n.		19
Baca Ortiz "Hospital"...	Avenida Colón.....	s n.		19
Galárraga Enrique.....	Benalcázar.....	148	junio	4
Ramos José María.....	Alpahuasi	s n.		11
Bermeo Zoila	Montevideo	s n.		11
Rodríguez Ricardo.....	Río Janeiro	s n.		15
Vaca Luz Zoila	Junín	s n.		17
Herrera José B.....	Gonzalo Pizarro.....	s n.		26
Solano de Jara M.....	Caldas	113		26
Bermúdez Rafael	Tacna	s n.	julio	2

En la sección de Topografía y Dibujo se han hecho además, los siguientes trabajos:

- Estudios de los proyectos de urbanización y canalización de la Ciudad Jardín;
- Nivelación de las cotas para el proyecto de la ciudad Jardín;
- Dibujo del plano de la calle de Conocoto, y cálculo de expropiaciones para ensanchar esa calle;
- Copias en papel calca y ferroprusiato del plano de compensación de los terrenos municipales y de la señora de Muñoz;
- Copias en ferroprusiato de los planos de la ciudadela "Inclana", y canalización de la avenida "Mariano Aguilera", etc.
- Levantamiento y dibujo de las líneas de fábrica que se mencionan en el acápite precedente;
- Clasificación de planos para el gabinete "Kardex";
- Nivelación e inspección de las conexiones de la calle Yaguachi;
- Copias en papel calca de los perfiles Nos. 1 y 2 de la canalización de la ciudad Jardín;
- Trabajo de Campo para completar el proyecto de la calle Los Ríos;
- Dibujo y copia del proyecto de cerramiento de los terrenos municipales y de la señora de Proaño;
- Dibujo y copia de la casa para las bombas bajas de "El Sena";
- Ocho copias en papel ferroprusiato de los planos de la ciudad Jardín;
- Trabajo de Campo para levantar el plano de la calle Olmedo para fijar una línea de fábrica; estudios, proyectos, etc.;
- Inspección de construcciones y cerramientos, desbanques y nivelaciones, para conceder permisos a los diversos interesados.

CANALIZACIONES Y DEFENSAS

CONEXIONES DE DESAGUES

Peticionario	Calle	Núm.	Fecha
Santamaría Modesto...	Flores	6	enero 2 de 1931
Saragozín María	Juan Larrea.....	s n.	2
Salazar Rafael	Antonio Gil.....	255	3
Artes y Oficios E.	Chimborazo	152	5
Cornejo L. F.	Pazmiño.....	s n.	5
Andrade Marín Luciano	Benalcázar.....	128	13
Mantilla César.....	Colón.....	s n.	13
Herrera Luis F.	Los Ríos	s n.	13
Yofer Forest	12 de Octubre	s n.	13
Charpantier Mercedes...	12 de Octubre	s n.	13
Jaramillo Honorio	Colón.....	s n.	13
Borrero Muñoz Alberto..	Colón	s n.	13
Plaza Leonidas G.....	12 de Octubre	s n.	15
Herrera Luis F.	Los Ríos.....	s n.	19
Loza Julio	Loja.....	164	27
Gangotena Cristóbal....	Loja	189	27
Villacreses Elvira.....	Loja.....	166	27
Rostoni José	Loja.....	193	27
Pesantes Aleides Coronel	Antonio Gil	176	27
Pazmiño Antonio.....	Loja.....	191	27
Hidalgo Dolores.....	Loja.....	170	27
Lastra Rosario.....	Loja	168	27
Ríos Reyes Daniel	Ohimborazo	143	27
Mateus Mercado Carlos.	Riofrío.	s n.	febrero 18
Donoso Herederos.....	Ambato	138	11
Moncayo Juan	Ciudad Jardín.....	s n.	3
Freile Alberto.....	Caldas	s n.	19
Letort Rosa M. Ch. de...	Maldonado	29	23
Alvarez María Esther....	Riofrío.....	s n.	26
Gangotena José I.....	Martí-Espinosa	s n.	27
Mantilla César.....	Colón	s n.	28
Herdoiza Antonio	Flores	24 a	marzo 12
Mogro A. N.	Pereira.....	57	16
Zaldumbide Jorge	18 de Setiembre.....	129	20
Bueno Augusto	Rocafuerte	81	25
Cueva Alejandrina	Huáscar	s n.	25
Morejón Delfina	Espejo	86	25
Terán Angela.....	Bárbula	s n.	26
Espinosa Alzuro Emilio	Manuel Larrea	s n.	26
Traversari Pedro.....	Benalcázar.	s n.	26
Sáenz de J	Cuenca	48	abril 1
Puente Rafael	Juníu	93	6
Montalvo Abelardo	Cuenca	43	6
Guerra Ezequiel.....	Cuenca	47	6
Colegio "Providencia"...	Pichincha	s n.	6
Valdez Clara de.....	Cuenca	51	6
Cajiao Lucinda v. de ...	Cuenca	49	6
Conservatorio de Música	Cuenca	6
Bedoya Alejandro	Yaguachi	s n.	6
Valle Segundo.....	Banco de Crédito.....	s n.	8
Rosero Heleodoro.....	Yaguachi	s n.	10
Viscaino Julio A.....	Estados Unidos	s n.	10
Pazmiño-Luz M.....	Esmeraldas	4	13
Sangucho Julián.....	Chile	3	15
Mera Juan León	Olmedo	70	22

Vásconez Adela.....	Imbabura.....	13		24
Rodríguez Ricardo.	Avenida Vargas....	s n.		28
Teléfonos Sucursal.....	Avenida Colón	s n.		28
Rivera Genoveva	Los Ríos.....	186	mayo	4
Cruz Roja Ecuatoriana..	Elizalde	s n.		4
Maya Luis	Los Ríos	138		5
Baquero Samuel.	Esmeraldas.....	27		18
Salazar N.	Banco de Crédito.....	s n.		18
Ayala S. H.....	Avenida Colón.....	s n.		19
Jiménez Ezequiel	Bolívar	41		18
Andino Aurelio.....	Mejía	82		20
Marín Rosario	Bolívar.....	41		21
Salazar José S.....	Chimborazo.....	s n.	junio	1
Mena Dávila Alberto...	Huáscar.....	150		4
García M. Ch.....	Bolívar.....	s n.		19
Durán Sixto M	Olmedo		18
Barba A. A	Mejía	43		18
Escuela Experimental..	Avenida "Ejército".....	s n.		27

CANALIZACION EN LA QUEBRADA: CUENCA-PICHINCHA

Excavación de 15 m³ para la construcción de la planta; 7 metros lineales de planta del canal con piedra loza y hombros de mampostería de piedra con un subsuelo de piedra suelta y molones con un volumen de 12 m³ en el subsuelo y 6 m³ en el canal. Fileteado con mezcla de cemento en una superficie de 10 m².

Construcción de 17 m³ de mampostería de piedra en los cerramientos de la entrada y salida del túnel; colocación de un metro de tubo de concreto en dos pedazos de desagüe del interior del túnel y en la entrada de la quebrada y construcción de un recipiente de ladrillo enlucido con cemento; arreglo de la planta de tierra dentro del túnel.

Excavación y limpia de la planta, extrayendo 42 m³ de tierra floja y lodo; construcción de 11 metros de canal de mampostería de loza y dos andenes de mampostería de piedra, empleándose 7 m³ de material; fileteado sobre una superficie de 18 m² (con mezcla de cemento).

Construcción de 7 m³ de mampostería de ladrillo para formar el andén izquierdo del canal con un frente de piedra loza; cerramiento del arco de entrada de la quebrada, empleándose 2 m³ de mampostería de piedra; colocación de un tubo de 200 m. m.; arreglo de las gradas de piedra y ladrillo y la jampa de una puerta en la casa del Dr. Montalvo.

CANALIZACION DE LA ANGLO FRENCH

Construcción de 7,20 mts. lineales de arco de mampostería de ladrillo de 2,80 mts. de luz y 1,50 mts. de flecha con un volumen de 20 mts. cúbicos de material; relleno de 44 mts. cúbicos; desarmada y armada de 7,20 mts. de cerchas.

Construcción de 6 mts. lineales de mampostería (arco) de ladrillo, con un volumen de 2 600 mts. cúbicos de material (ladrillos jaboncillos); construcción de 4 mts. lineales de arco de mampostería de ladrillo, con un volumen de 1 600 m³ de material (ladrillos mambrones); construcción de 5 mts. lineales de canal de mampostería de piedra con un volumen de 2.600 metros de material.

Terminación de una cerchada de 7,50 mts. de arco de mampostería de ladrillo, empleándose 20 m³ de material; descerchada de los moldes. Relleno de 35 m³.

Construcción de 7,50 mts lineales de bóveda de mampostería de ladrillo, empleándose 20 m³. de material. Colocación de la cercha respectiva y descerchada de la misma.

Construcción de un pozo de revisión de mampostería de ladrillo, empleándose 1.500 m³ de material; construcción de 4,80 m³ de mampostería de piedra y ladrillo en los cerramientos de la ventana del canal; destrucción del dique de mampostería de piedra que servía para desviar el agua del canal.

CANALIZACION DE LA AVENIDA 18 DE SETIEMBRE

Excavación de 50 m³ a una altura máxima de 3,30 mts. Apuntalamiento en una longitud de 10 mts. Construcción de 20 mts. de canal de mampostería de piedra loza, con un volumen de 15 m³ de material. Construcción de 25 mts. lineales de bóveda de

mampostería de ladrillo, con un volumen de 9 m³. Fileteado de las uniones con mezcla de cemento sobre una superficie de 60 m². Relleno de 56 m³; empedrado de 23 m².

Excavación de 128 m³ con una altura media de 2 mts. Apuntalamiento en 25 mts. lineales de canal de mampostería de piedra con planta de piedra loza y bóveda de mampostería de ladrillo, de 0,75 de luz, con un volumen total de 7.500 m³. de mampostería de piedra y 4 m³ de mampostería de ladrillo. Construcción de un pozo de revisión de 3,22 mts. de alto, empleándose 3 m³ de material: Relleno de 24 m³. Empedrado de 53 m². Fileteado de las uniones sobre una superficie de 24 m² (mezcla de cemento). Construcción de dos sifones: 1° excavación y relleno de 11 m³. Colocación y enchufe de 7 tubos de 200 m. m. Construcción del cajón de mampostería de ladrillo sobre el sifón; empedrado de 8 m². 2° Excavación y relleno de 9 m³; colocación y enchufe de 9 tubos de 150 m. m.; construcción de un cajón de mampostería de ladrillo sobre el cajón; empedrado de 4,80 metros cuadrados.

Excavación de 48 m³. Apuntalamiento en una longitud de 10 m² de alto; construcción de 15 mts. de canal de mampostería de piedra, empleándose 8 m³ de material en los hombros y 6 m³ en la planta (de piedra loza). Fileteado con mezcla de cemento sobre una superficie de 34 m². Construcción de 15 mts. lineales de arco de 0,75 de luz de mampostería de ladrillo, empleándose 5 m³ de material. Relleno de 30 m³. Empedrado de 30 metros cuadrados.

Construcción de 7,50 mts. lineales de canal de mampostería de piedra y planta de piedra loza de 0,75 de luz; 18 mts. lineales de bóveda de mampostería de ladrillo, un pozo de revisión; fileteado con mezcla de cemento sobre una superficie de 18 m³.

CANALIZACION DE LA CALLE HUASCAR

Construcción de 10 mts. lineales de canal de mampostería de piedra con un volumen de 7 m³; construcción de 10 mts. lineales de bóveda de mampostería de ladrillo con un volumen de 3,60 m³ de material; colocación y enchufe de 6 mts. de tubo de 300 m. m. y construcción de un codo de mampostería de piedra y mezcla de cemento; excavación de 28 m³ para el canal y para desviar una quebrada. Relleno de 36 mts. cúbicos.

Excavación de 88 m³ de tierra. Apuntalamiento en una longitud de 20 metros. Construcción de un arco de mampostería de ladrillo de 1,50 de luz sobre el socavón antiguo. Construcción de una calza de mampostería de piedra en el hombro del socavón, con un volumen de 0,900 m³ de material. Construcción de 12,50 mts. lineales de canal de mampostería de piedra de 0,54 mts. de luz, empleándose 4 m³ de material; 15 mts lineales de canal de mampostería de piedra en la calle Aguarico; 3 m³ de bóveda de mampostería de la drillo sobre este canal, empleándose 1.200 m³ de material; fileteado con mezcla de cemento en el arco en una longitud de 54 m². Relleno de 66 m³. Terraplenada en la calle Huáscar, de 210 m².

Excavación de 83,00 m³., apuntalamiento de la excavación en una longitud de 30 m. y altura de 2,80 mtrs. Construcción de 25,00 metros lineales de canal de mampostería de piedra, empleándose 15 m³. de material. Construcción de 30 m. lineales de arco de mampostería de ladrillo de 0,40 de luz, empleándose 4 m³. de material. Construcción de un pozo de revisión de 3,00 metros de alto, empleándose 2,60 metros² de material, relleno de mampostería de piedra en una parte del socavón antiguo; empleándose 1,80 m³ de material. Fileteado con mezcla de cemento sobre 30,00 m². en el canal; fileteado con mezcla de cemento sobre 25, m². en la bóveda. Relleno de 102 m³. —Desalojamiento de tierra sobrante de la calle Antonio Gil.

CANALIZACION DE LA QUEBRADA DE MANOSALVAS

Construcción de 21,60 m. lineales de bóveda de mampostería de ladrillo, empleándose 12,60 m³. de material; relleno de 28 m³. sobre el canal; transporte de materiales desde la calle al sitio del trabajo en la quebrada.

Construcción de 16 m. lineales de bóveda de mampostería de ladrillo en el canal, empleándose 8,50 mtrs.³ de material; Construcción de 25 m.³. de relleno sobre el canal; ruptura de 7 m². de muro de ladrillo en la calle Flores y colocación de una puerta.

Construcción de 20,00 metros lineales de bóveda de mampostería de ladrillo, empleándose 8,00 m.³. de material; limpia de 20 mtrs. de canal; desarmada de 40 mtrs. lineales del andén.

Excavación de 8 m.³. construcción de 10. mtrs. lineales de arco de mampostería

de ladrillo de 1,20 mtrs. de luz, empleándose 9, m.3. de material; colocación y enchufe de 7,00 mtrs. de tubo de concreto de 150 m. m. verticalmente y construyendo andamios; colocación de cerchas para el arco en la cascada; desarmada de 15 mtrs. de andamio.

Limpia del socavón del Dr. Páez en una longitud de 12, mtrs. y un volumen de 8,00 m.3; excavación para la construcción del pozo de 15,00 m.3; excavación detrás de los muros del canal de 6,00 m.3.; relleno de mampostería y piedra seca de 6,00 m.3.; construcción de 2,00 mtrs. lineales de bóveda de mampostería de ladrillo, empleándose 3,00 m.3. de material; construcción de la planta y parte de los hombros del pozo de revisión empleándose 1,50 mtrs.3 de material; fileteado con mezcla de cemento en la bóveda del canal, en una longitud de 0,40 mtrs.; colocación de una puerta en la casa del Dr. Abelardo Montalvo.

Construcción de 11 m.3. de muro de mampostería de piedra, para el cerramiento del socavón; construcción de 3 m.3. del muro de mampostería de piedra para protección del arco; construcción parcial de un pozo de revisión en una altura de dos metros, empleándose 2,50 mtrs.3 de mampostería de piedra. Construcción de 3,20 m. lineales de canal de entrada del canal al socavón principal, de mampostería de piedra, empleándose, 1,80 mtrs.3 de material; construcción de 3,20 m. lineales de bóveda de mampostería de ladrillo sobre este canal, empleándose 2,20 mtrs.3 de material. Limpia del socavón de propiedad del Dr. González Páez en una longitud de 10,00 metros.

EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

PARQUES Y JARDINES.—*Parque Infantil.*

Derrocamiento de la casa N° 26 de la calle Yerovi; se hizo la extracción de molones y piedras labradas de la parte baja de la calle; esta cuadrilla pasó a la fábrica de tubos a arreglar toda la madera que allí existe y otros materiales extraídos de las casas derrocadas. Derrocamiento de un muro de adobe en la calle Caldas y desalojamiento de los escombros.

Desentejado de 270 m.2.; desarmada de todo el maderamen de la cubierta. Derrocamiento de muros de adobe con un volumen aproximado de 250 m.3; transporte a la Bodega de 6 200 tejas y 220 ladrillos de piedra (con la cuadrilla); transporte con los camiones de lo siguiente: adobes 200 al "Liceo Fernández Madrid"; 120, a la Caballeriza; piedra cinta: 40 mtrs. al Criadero, piedra jampa: 4,00 mtrs. al Criadero; madera en mal estado 50,00 mtrs. a la planta de pavimentación; 19 umbrales buenos y 52 mtrs. de rastreras a la fabrica de tubos; 60 piezas de madera en buen estado a la fábrica de tubos; dos carros de piedra de cimientto a la planta; 20 metros de piedra loza al Criadero; un carro de piedra grande de cimientto al Criadero.

CABALLERIZA DE POLICIA MUNICIPAL Y BODEGA DE SIFONES

Bodega de Sifones:—Construcción de 16 m.2 de pavimento de ladrillo; extracción de 40 piedras loza de la planta del galpón y nivelación del piso.

Caballeriza de Policía:—Construcción de 9,00 m.3. del muro de adobe; excavación de 6,00 m.3. para la construcción de los cimientos para base de los pilares; construcción de 1,50 mtrs.3. de mampostería de piedra en estos cimientos; colocación de 8 bases de piedra y 8 pilares con sus zapatas y 17 mtrs. lineales de solera; colocación de 5 vigas cadenas ancladas en el muro de adobe; construcción de los andamios necesarios para estos trabajos; construcción de una rampla de mampostería de piedra para la entrada del camión al garage y 2,50 metros de canal de mampostería de ladrillo para desagüe bajo esta rampla.

Colocación de 12 corrientes de 5 mtrs de largo sobre la solera; colocación de 22 costaneras y clavada de 17 hojas de zinc y de 19 pipas de asfalto; enlucido con barro sobre 32 mtrs.2; enlucido con mezcla de cemento sobre 2,60 mtrs.2; desarmada del andamiaje que se construyó en el cobertizo.

CASA DE LA CALLE BOLIVIA MONTUFAR

Enlucido con mezcla de cal de 44 m.2. de dos paredes de división; colocación de dos puertas, una de dos hojas y otra de una; colocación de seis zoquetes y enlucido de fallas en una división de concreto armado; colocación de chapas.

Construcción de una pared de mampostería de ladrillo, empleándose 8 mtrs.3. de material sobre 1,20 mtrs.3. de cimiento de mampostería de piedra. Colocación de un umbral de 2,00 mtrs. forrado de tela metálica; apertura en el muro de división del corredor de una puerta en el muro de mampostería de ladrillo, colocando un umbral de 1,40 de largo forrado de tela metálica; en una división de concreto, armada en la Oficina de Comprobación, se abrió una puerta de 1,95 cent. y se colocaron tres zoquetes de madera. Se cortó el entablado, en un metro cuadrado para construir los cimientos antes indicados.

BODEGA MUNICIPAL

Liquidación de los artículos de Agua Potable pedidos por el I. Concejo, según factura No. 175 de Octubre 3 de 1930.

Medidores de agua		
200 medidores de	$\frac{1}{2}$ "	\$ 46,00
20 "	$\frac{3}{4}$ "	49,00
10 "	1"	60,00
10 "	$1\frac{1}{2}$ "	94,00

Accesorios galvanizados para tubería de rosca americana:

500 codos de $\frac{1}{2}$ " tipo (9)	0,35	(agotado)
100 " $\frac{3}{4}$ " "	0,40	
300 tees $\frac{1}{2}$ " (4)	0,50	
50 " 1" "	1,00	
300 universales de $\frac{1}{2}$ " tipo (130)	1,15	
25 tapones de 2" tipo (22)	0,90	
50 reducciones de $1\frac{1}{2}$ " a 1" tipo (16)	0,80	

Tubos de desagüe

100 tubos de 4" en largos de 1,50 mtrs. cu	13,00
--	-------

Accesorios diversos:

100 válvulas de vereda, completas, de bronce, de $\frac{1}{2}$ de diámetro, para una cubierta de tierra de 0,80 ctms., con las siguientes piezas	28,50
1 válvula	16,00
1 caja de vereda	10,00
1 tubo de prolongación	1,00
1 llave de prolongación	1,00
1 tapa de protección	0,50

Total de la válvula \$ 28,50

Precios de los artículos de concreto

Tubos de 100 m. m	1,65
" 150 "	3,75
" 200 "	4,40
" 250 "	6,75
" 300 "	10,10
" 350 "	11,80
" 400 "	15,20
" 450 "	16,80
" 500 "	21,85
" 550 "	26,90
" 600 "	30,25

Ovoides:

400 x 600	25,20
500 x 750	37,00
600 x 900	50,40

	Otros:	
Baldozas enteras		0,30
" medias		0,15
" cuartas		
Tapas de 44 x 44		10,06
" 43 x 44		14,72
Tubos para sifones de 450 m. m.		15,00

Movimiento de la Casa de Rastro

Núm. 44.—Administración Municipal del Cantón.—Dirección de la Casa de Rastro.—Quito, a 1º de Julio de 1931.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En la ciudad.

Durante el mes de junio del presente año, se ha sacrificado en esta Casa mil ciento cincuenta y ocho cabezas de ganado mayor, número que con cincuenta y cinco excede a las sacrificadas en igual mes de 1930.

Su rendimiento total, que alcanza a la cantidad de *seis mil ciento treinta y dos sucres, cincuenta centavos*, excede, también, al de junio del año últimamente citado, con la suma de *trescientos ochenta sucres, setenta centavos*, como lo manifiesta la demostración siguiente:

CAUSAS	RENDIMIENTO		SALDOS	
	1930	1931	En contra	A favor
Por Rastro y Transporte.....	\$ 5.515,..	\$ 5.790,...	\$	\$ 275,...
Por arrendamientos.....	83,..	92,...	9,...
Por venta de guías.....	5,..	7,...	2, ..
Por extraordinarios	97,50	93,50	4,
Por multas.....	51,30	150,00	98,70
Totales.....	\$ 5.751,80	\$ 6.132,50	\$ 4,...	\$ 384,70

De acuerdo con el Art. 5o. de la Ordenanza de 12 de Junio último hemos debido comisar las carnes de dos reses a los señores Luis A. Achig y Abelardo Aráuz, las cuales se remitieron al Hospicio y Leprocomio de esta ciudad, como lo comprueban los recibos adjuntos.

Dios y Libertad,

J. A. RAMOS P.

Recibí del señor Director de la Casa de Rastro trescientas cincuenta y seis libras de carne decomisada al señor Luis Antonio Achig de acuerdo con el Art. 5o. de la Ordenanza de 12 de los corrientes.

Para que conste firmo el presente en Quito, a 20 de Junio de 1931.

La Superiora del Hospicio,
SOR JOSEFINA.

Recibí del señor Director de la Casa de Rastro trescientas cuarenta y ocho libras de carne decomisada al señor Abelardo Aráuz de acuerdo con el Art. 5o. de la Ordenanza de 12 del mes que decurre.

Para constancia confiero el presente, en Quito, a 25 de Junio de 1931.

La Superiora del Leprocomio,
SOR TERESA.

PARTE Núm. 6

Desposte y rendimiento de la Casa de Rastro, durante el mes de Junio de 1931

PARTES	FECHAS	RESES DESPOSTADAS	Valores Cobrados					Totales
			Tasas	Arrendamientos	Venta de guías	Extraordinarios	Multas	
1	1º	54	\$ 270	5,...	6,...	281,...
2	2	27	135	1	136,...
3	3	67	335	5,...	340,...
4	5	46	230	230,...
5	6	55	275	2,...	23,50	300,50
6	8	49	245	2,...	50,...	297,...
7	9	47	235	12,...	2,...	249,...
8	10	48	240	1	4,...	245, ..
9	11	46	230	41,...	271,...
10	12	42	210	210,...
11	13	77	385	385,...
12	15	27	135	\$ 44,...	27,...	206,...
13	16	39	195	6,...	1, ..	202,...
14	17	45	225	30,...	255, ..
15	18	40	200	200,...
16	19	42	210	3	0,50	213,50
17	20	71	355	22,...	8,...	385,...
18	22	36	180	180,...
19	23	44	220	18,...	2, ..	240,...
20	24	46	230	2	232,...
21	25	40	200	200,...
22	26	32	160	160,...
23	27	96	480	12,50	492,50
24	30	42	210	12,...	222,...
Totales..		1.158	5.790	\$ 92...	\$ 7	\$ 93,50	150,...	\$ 6.132,50

Quito, a 1º de Julio de 1931.

El Director,

J. A. RAMOS P.

Oficina de Comprobación, Catastros y Estadística

Nº 109.—Oficina de Comprobación Municipal.—Quito, Julio 10 de 1931. — Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

En su despacho,

Adjunto al presente Oficio, remito a Ud. para su conocimiento y publicación en la Gaceta Municipal, los siguientes trabajos ejecutados por esta Oficina:

1o. Valores invertidos en Obras Públicas, del 1o. de Enero al 30 de Junio de 1931.

2o. Movimiento Presupuestario al 30 de Junio de 1931.

3o. Movimiento de la Casa de Rastro, durante el mes de Junio de 1931.

4o. Movimiento estadístico en la Policía Municipal, durante el mes de Junio de 1931.

5o. Movimiento Estadístico en las Escuelas Municipales, durante el mes de Junio de 1931.

6o. Cotizaciones en los Mercados de la Ciudad, durante el mes de Junio de 1931. — Dios y Libertad,

J. A. SANTOS C.

Jefe de Comprobación, Catastros, etc.

OFICINA DE COMPROBACION, CATASTROS Y ESTADISTICA MUNICIPALES

Valores invertidos en Obras Públicas, del 1º de Enero al 30 de Junio de 1931

<i>O B R A S</i>		<i>Total Parcial</i>	<i>Total General</i>
1	Compra de tubería, medidores, transporte y más gastos, inclusive los pedidos efectuados en 1930		28.041,91
2	Captación de las Fuentes de El Sena.....	9.042,22	
	Conexiones de agua potable, reparaciones y más gastos, inclusive conservación de tanques y filtros.....	8.865,18	
	Planta Clorizadora	1.200,...	19.107,40
3	Relleno de la Quebrada de El Tejar.....	6.000,...	
	Relleno de la Quebrada de Ichimbía.....	12.000,...	
	Canalización y relleno de la Quebrada de Manosalvas, entre Guayaquil y Flores.....	14.770,39	
	Canalización y relleno de la Quebrada de Manosalvas, entre Chile y Cuenca	12.107,09	
	Canalización de la Avenida 12 de Octubre:—Canal principal	\$ 18.964,19	
	Canal Calle Tamayo	1.117 50	
	Canal Calle Robles.....	78,80	20.160,49
	Conclusión del Colector de la Avenida Colón	3.959,80	
	Conclusión del Colector de la Avenida 18 de Setiembre	25.038,64	
	Conclusión del Colector Anglo - French.....	13.086,58	
	Defensa de El Aguarico	14.110,76	
	Defensa de El Tejar.....	547,21	121.780,96

4	Provisión de Agua Potable a Calderón	317,05	
	Canalización de Salgolquí	239,70	
	Servicios Higiénicos de Calacalí	5.466,89	
	Provisión de agua a San Antonio de Pichincha.....	60,30	
	Gastos de demolición del Leprocomio de Pifo	500,00	
	Reparaciones del Balneario de San Pedro del Tingo	585,40	
	Servicios Higiénicos de Puenbo.....	42,30	
	Canalización y relleno de la Quebrada de El Calvario, en Cotacollao	1.434,98	
	Provisión de Agua Potable a Zambiza	179,27	
	Canalización y Agua Potable a Amaguaña.....	933,45	
	Servicios Higiénicos de Pintag	2,20	
	Servicios Higiénicos de Alangasí	22,28	9.783,82
5	Terminación de la casa de la Calle Bolivia-Montúfar.....	26.359,66	
	Adecuación y mejora del edificio del Liceo Fernández Madrid	4.418,43	
	Reparación de Dependencias Municipales, compra de materiales y más gastos	9.513,16	40.291,25
6	Construcción del Parques Infantiles el del Parque de Mayo	\$ 1.370,21	
	El de El Tejar	54,70	1.424,91
	Conservación y ornamentación de Parques y Jardines y adquisición y compra de semillas, etc., para los mismos	4.996,24	6.421,15
7	Arreglo de la Plaza de San Francisco	26.277,44	
	Arreglo de la Entrada Sur de la Ciudad: — Quinta de la Providencia	\$ 2,90	
	Sección Amazonas.....	4.196,13	
	Sección Maldonado	9.613,21	
	Sección Borrero.....	13.603,83	
	Edificio Buen Pastor	271,11	27.687,18
	Construcción, reparación y conservación de avenidas, calles y plazas, y más gastos	9.439,32	
	Reparación y conservación de los caminos comprendidos dentro del perímetro de la ciudad y encomendados al cuidado del Municipio	4.554,91	
	Levantamientos topográficos y fijación de líneas de fábrica	661,80	68.620,65
8	Obras de Pavimentación de Calles y Aceras, reparaciones, etc		11.197,44
9	Reparación y conservación de sifones, recipientes, etc..	8.051,65	
	Conservación, reparación y mejora de los Servicios Higiénicos de la ciudad	2.324,89	10.376,54
10	Expropiaciones e Indemnizaciones, inclusive las efectuadas en años anteriores:—Expropiaciones.....	41.122,12	
	Obras por indemnización y otras	57,80	41.179,92
		Suman.....	\$ 356.801,04

NOTA:—En este Cuadro se hallan incluidos únicamente los valores tomados en cuenta por la Tesorería y el material entregado de Bodega.

Quito, a 10 de Julio de 1931.

J. A. SANTOS C.
Jefe de Comprobación, Catastros, etc.

OFICINA DE COMPROBACION, CATASTROS Y ESTADISTICA MUNICIPAL
MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO AL 30 DE JUNIO DE 1931

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto.	Recaudado	Presupuesto.	Invertido	Deudores	Acreedores
	<i>Existencia</i>						
	Efectivo en Caja.....	152.815,16	152.815,16				
	<i>Contribuciones de años anteriores</i>						
1	Consumo de Agua.....	9.797,33	9.131,72			665,61	
3	Predios Urbanos Ciudad.....	1.961,13	306,...			1.655,13	
	<i>Rentas de Cobro por Remate</i>						
4	Venta de Licores Extranjeros						
	Parroquias	675,...	442,60			232,40	
5	Chicherías de las mismas	4.712,...	3.212,24			1.499,76	
7	Rastro de las mismas.....	6.718,...	3.868,50			2.849,50	
9	Chicherías de la Ciudad.....	26.000,...	13.000,04			12.999,96	
10	Gallera de la Ciudad	8.000,...	4.000,04			3.999,96	
11	Gallera de Sangolquí.....	60,...	30,...			30, ..	
12	Corredores de Valores Fiducia- rios, Mercancías, etc.....	14.500,...	7.250,02			7.249,98	
13	Fijación de Avisos	9.000,...	4.500,...			4.500,...	
	<i>Rentas de Cobro Directo</i>						
14	Predios Urbanos Ciudad.....	349.768,31	245.474,12			104.294,19	
22	Predios Urbanos Parroquias.....	8.289,20	4.459,51			3.829,69	
26	Licores Extranjeros Ciudad	17.300,...	7.870, ..			9.430, ..	
32	Vehículos Ciudad.....	75.000,...	36.584,...			38.416,...	

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto.	Recaudado	Presupuesto.	Invertido	Deudores	Acreedores
40	Ocupación de Calles	1 300,...	520,50	779,50	
44	Casas de Préstamos	17.000,...	8.885,...	8.115,...	
48	Billares	3.000,...	1.360,...	1.640,...	
51	Consumo de Agua 1931	74.000,...	32.952,07	41.047,93	
58	Multas de Sanidad e higiene	1.000,...	824,40	175,60	
59	Multas de Policía	13.000,...	6.973,10	6.026,90	
63	Multas de Rastro y otras	2.700,...	2.043,69	656,31	
65	Aferición de Pesas y Medidas	300,...	219,20	80,80	
69	Espectáculos Públicos	26.000,...	14.462,70	11.537,30	
72	Aprobación de Planos	1.200,...	522,70	677,30	
73	Intereses	10.000,...	3.926,38	6.073,62	
75	Rastro de la Ciudad	66.000,...	33.595,...	32.405,...	
81	Utilidad de los Tranvías	6 600,...	4.329,60	2.270,40	
82	Matrículas de la Escuela "Espejo"	1.200,...	10,...	1.190,...	
85	Venta de Materiales Sanitarios, Conexiones, Tuberías, etc	55.000,...	29.073,58	25.926,42	
87	Conexiones de desagüe de Cañe- rías y Trabajos de instalación de Agua	6.000,...	2.598,71	3.401,29	
89	Alcabalas	200.000,...	107 933,84	92.066,16	
91	Registros y Anotaciones	50.000,...	28.580,...	21.420,...	
93	Aguardiente (\$ 0,50 por litro)	200.000,...	86.667,35	113.332,65	
94	Cigarrillos Extranjeros (0,20 por Cajetilla)	5.000,...	2.696,...	2.304,...	
95	Extraordinarios e Imprevistos	5.000,...	9.055,37	4.055,37
	<i>Arrendamientos</i>						
101	Plazas de Mercado	56.000,...	30.238,95	25.761,05	
105	Tiendas Casa Municipal	31.945,32	15.495,...	16.450,32	
106	Inmuebles Municipales	4.000,...	1.820,81	2.179,19	

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto.	Recaudado	Presupuesto.	Invertido	Deudores	Acreedores
109	<i>Subvención Fiscal</i> Tesoro Nacional	300.000,...	50.000,...	250.000,...
110	<i>Fondos Mariano Águilera</i> Intereses, José Ricardo Ruiz Ca- listero	2.000,...	1.000,...	1.000,...
111	Intereses, Coronel Dn. Carlos Fernández	1.000,...	500,...	500,...
	<i>Deuda Municipal</i>						
1	Parroquias Rurales	44.431,29	2.612,33	41.818,96
2	Bombas de El Sena	5.886,54	2.943,27	2.943,27
3	Manuel A. Navarro	43.955,28	6.783,.....	37.172,28
4	Becas Clase Obrera	100,.....	15,.....	85,.....
5	The Quito Electric Light & Po- wer Co	3.200, ..	3.083,43	116,57
6	J. Gonzalo Orellana.....	1.650,.....	1.650,.....
	<i>Obligaciones Municipales</i>						
7	Poligonos de Tiro.....	1.000,.....	1.000,.....
8	Parroquias Rurales.....	12.272,52	12.272,52
9	Premio Mariano Aguilera.....	3.750,.....	3.750,.....
10	Jubilaciones	1.200,.....	500,.....	700, ..
	<i>Administración Municipal</i>						
11	Sindicatura.....	7.925,.....	4.085,.....	3.840,.....
12	Secretaría	17.857,...	9.619,83	8.237,17

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto.	Recaudado	Presupuesto.	Invertido	Deudores	Acreedores
13	Oficina de Comprobación	15.788,...	6.611,12	9.176,88
14	Oficina de Catastros y Estadística	4.095,...	4.095,...
15	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Parques y Jar- dines	60.050,70	31.975,33	28.075,37
16	Tesorería.....	59.934,...	29.957,89	29.976,11
17	Biblioteca.....	8.309,...	3.507,61	4.801,39
18	Policía	19.925,...	8.445,...	11.480,...
19	Cárceles.....	3.360,...	1.588,57	1.771,43
20	Casa de Rastro	10.211,50	5.169,74	5.041,76
21	Plazas de Mercado	8.487,...	4.275,...	4.212,...
22	Imprenta	6.652,...	3.272,25	3.379,75
23	Instrucción Pública	73.199,50	35.303,70	37.895,80
25	Higiene Municipal	55.654,50	24.986,12	30.668,38
<i>Servicios Municipales</i>							
27	Gastos de Instrucción Pública...	32.120,...	15.470,17	16.649,83
28	Biblioteca.....	4.000,...	3.862,94	137,06
29	Laboratorio Químico	4.500, .	3.064,...	1.436,...
30	Casa Cuna de los Mercados	2.400,...	2.400,...
31	Servicio de Policía y Aseo	130.212,50	52.851,25	77.361,25
32	Rastro	3.752,...	720,...	3.032,...
33	Servicios de Cárceles	30.776,25	5.963,91	24.812,34
34	Locales	5.000,...	3.089,35	1.910,65
35	Servicio de Bombas	31.000,...	10.482,...	20.518,...
36	Camiones, motos y bicicletas...	31.000,...	20.972,...	10.028,...
37	Forraje y Potrerajes	26.000,...	9.763,18	16.236,82
38	Alumbrado Público Ciudad.....	80.000, ..	32.924,13	47.075,87
39	Alumbrado Saugolquí	2.400,...	800,...	1.600,...

Nos.	Cuentas	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto.	Recaudado	Presupuesto.	Invertido	Deudores	Acreedores
40	Obras Públicas Generales y de Higiene.....	788.000,...	309.107,85	478.892,15
101	Gastos Varios	101.900,...	49.517,21	52.382,79
121	Extraordinarios e Imprevistos..	81.886,87	25.649,66	56.237,21
	BALANCE.....	234.511,06	234.511,06	
	Total ...	1'823.841,45	969.227,90	1'823.841,45	969.227,90	1'093 179,98	1'093.179,98

NOTA. — El Balance de la Cuenta de Caja de la Tesorería es mayor que el que arroja el presente cuadro del MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO, en razón de que las siguientes cantidades no forman parte del Presupuesto:

Rentas de la Caja de Pensiones	1.159,62
Rentas del Tesoro Nacional	33,23 S/. 1.192,85

Quito, Julio 10 de 1931.

J. A. SANTOS C., Jefe de Comprobación.

SECCION DE ESTADISTICA

Movimiento estadístico en la Policía Municipal, durante el mes de Junio de 1931

BOLETAS EXPEDIDAS		CANTIDADES RECLAMADAS		ACTAS	N°	JUICIOS EN SUSTANCIACION		ARTESANOS DEMANDS.	
Causas	N°	Causas	Valores			Causas	N°	Oficios	N°
Por falta de cumplimiento de obra.....	26	Por falta de pago de obra.....	\$ 152,90	De transacción..	5	Por liquidación de cuentas.....	54	Carpinteros...	8
Por falta de cumplimiento al trabajo	11	Por falta de pago al trabajo	203,90	De liquidación..	2	Por desviación de caños de desagüe.....	41	Hojalateros...	2
Por falta de cumplimiento al servicio.....	6	Por falta de pago al servicio.....	311,60	De consignación menores	2	Por falta de cumplimiento de obra.....	94	Joyeros	1
Por falta de pago según actas.....	19			Infracción Ordenanzas Municipales	3	Por falta de pago del trabajo	66	Relojeros ...	1
Por falta de pago de obra	7							Sastres	3
Por falta pago al trabajo	12							Zapateros	5
Por falta pago al servicio	24							Herreros.....	2
Por liquidación de cuentas	6							Hormeros.....	1
Por entrega de ropa	3							Marmolistas.	1
Para diligencias judiciales	10							Mecánicos.....	2
Por infracción Ordenanzas Municipales	1								
Por obra mal hecha ...	1								
Totales.....	126		668,40		12		255		26

Quito, a 10 de Julio de 1931.

El Jefe de Comprobación, Catastros, etc. Municipal,

J. A. SANTOS C.

SECCION DE ESTADISTICA

Movimiento Estadístico de las Escuelas Municipales, durante el mes de Junio de 1931

GRADOS O CLASES	LICEO FERNANDEZ MADRID			ESCUELA ESPEJO			ESCUELA SUCRE		
	Matriculadas	Asistentes	Promedio	Matriculados	Asistentes	Promedio	Matriculados	Asistentes	Promedio
1er. Grado.....	57	45	45	75	73	73
2º Grado.....	35	31	31	65	61	61
3er. Grado.....	36	31	31	36	34	34
4º Grado.....	113	84	84	40	36	36	22	20	20
5º Grado.....	36	27	27	32	28	28	20	20	20
6º Grado.....	36	34	34	31	26	26	8	6	6
7º Grado.....	26	27	27						
Costura									
Dibujo									
Trabajos manuales									
Música									
Gimnasia									
Corte y confección.....	38	29	29						
Práctica 1er. año.....	26	26	26						
Práctica 2º año.....	12	11	11						
Industrias	31	25	25						
Camisería									
Bordado a máquina.....	23	13	13						
Bolillos	10	7	7						
Lencería	13	12	12						
Tejidos de paja toquilla .	14	12	12						
Totales.....	378	307	307	231	197	197	226	214	214

Quito, a 10 de Julio de 1931.

El Jefe de Estadística Municipal, J. A. SANTOS C.

COTIZACIONES EN LOS MERCADOS DE LA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JUNIO

ARTICULOS	UNIDAD	MERCADO SUR		MERCADO NORTE	
		Máximum	Mínimum	Máximum	Mínimum
Arroz de Castilla	quintal	\$ 15,50	\$ 13,00	\$ 14,00	\$ 13,00
Arroz de cebada	"	11,00	9,50	12,00	8,00
Arvejas en grano	media	9,00	7,00	9,00	7,50
Arvejas tiernas	tercio	7,50	3,...
Achiote	libra	0,42	0,30	0,50	0,40
Azúcar	quintal	21,00	21,00	21,00	21,00
Aguacates.....	100	2,50	1,20	1,50	1,00
Ají	tercio	10,00	3,00	10,00	3,00
Ajos.....	mula	13,00	10,00
Cebada en grano	quintal	5,00	4,00	5,60	4,50
Camotes	tercio	4,00	2,50	3,50	2,50
Col de seda	mula	3,50	2,40	6,50	3,00
Col verde	"	2,60	2,00	3,00	2,00
Café pilado	quintal	45,00	40,00	50,00	40,00
Café en grano	"	35,00	20,00	25,00	18,00
Carne de buey, vaca o novillo	arroba	8,80	7,40	9,50	7,50
Carne de cerdo	libra	0,45	0,40	0,50	0,40
Carne de cordero.....	"	0,40	0,40	0,50	0,40
Cebolla paitaña.....	quintal	7,00	6,00	10,00	6,00
Cebolla común	mula	4,00	2,00	3,00	2,00
Carbón	"	4,50	4,00	5,00	4,00
Chocolate.....	libra	0,40	0,30	0,55	0,32
Choclos	mula	4,80	2,50	4,00	3,00
Fideo.....	libra	0,45	0,40	0,55	0,40
Fréjol blanco.....	quintal	13,00	11,00	16,00	14,00
Fréjol bayo	"	12,00	10,00	11,00	10,00
Guayabas	100
Huevos	cada uno	0,09	0,08	0,10	0,09
Harina de castilla	quintal	28,00	25,00	30,00	25,00
Harina de cebada.....	"	8,00	7,00	10,00	7,50
Harina de maíz	"	7,00	5,40	6,50	5,40
Harina de habas	"	14,00	13,00	14,00	13,00
Harina de arvejas	"	11,00	10,00	12,00	10,00
Habas tiernas.....	tercio	2,50	1,60
Jora.....	fanega	18,00	16,00
Lenteja	quintal	12,80	7,50	15,00	11,00
Limas	100	1,20	0,80
Muni	libra	0,40	0,30	0,50	0,40
Manteca	quintal	65,00	62,00	65,00	60,00
Mantequilla.....	"	95,00	75,00	95,00	75,00
Maíz grueso	media	7,30	5,50	6,50	5,20
Maíz delgado	"	5,60	4,00	5,20	3,80
Morocho.....	"	7,50	6,00	7,00	5,40
Mellocos	tercio	3,60	1,50	3,80	2,50
Maqueños	100	4,00	3,50	4,00	3,50
Naranjas	"	2,20	1,40	2,00	1,20
Naranjillas	"	2,40	1,60
Ocas	tercio	2,80	2,00
Papas, toda gruesa.....	"	4,80	3,80	4,80	4,00
Papas redroja	"	3,60	2,60	3,50	2,60
Quesos descremados	cada uno	0,15	0,15	0,25	0,20
" con crema.....	" "	0,60	0,60	1,00	0,50
Raspaduras	atado	0,40	0,40	0,35	0,30
Sal.....	quintal	15,50	15,50	15,50	15,50
Tomates de comida.....	100	5,20	5,00	1,60	1,00
" de castilla.....	100	2,20	1,40
Yucas	tercio	6,00	3,00	4,00	3,00
Zanahorias	"	6,00	2,50	3,50	2,40
Zapallos	mula	3,50	1,80	2,80	2,00
Zambos.....	"	2,50	1,30	2,20	1,80

CUADRO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE QUITO, EN PARROQUIAS.

ARRENDATARIOS	Clase de inmueble	Parroquias	Nombre del sitio	Superficie	Duración del contrato	Pensión anual	Fecha de suscripción del contrato	Vencimiento	Observaciones		
1928											
José Javier Valdivieso.....	Un lote de terreno	Conocoto	La Moya	8.000 mts.	3 años	\$ 5,...	Octubre 25 de 1928	Octubre 25 de 1931	Pagaron por todo el tiempo del contrato.		
Nicanor Acuña.....		id.	El Pogyo	912	3	2,...	Noviembre 24 id.	Noviembre 24 id			
Manuel Vargas.....		id.	Punguiao	140	3	0,50	Diciembre 5 id.	Diciembre 5 id			
Julio César Terán.....		Cotacollao	El Rosario	3	3,...	Octubre 20 id.	Octubre 20 id			
María Escilda Baquero.....		id.	S. Isidro Ch.	12	3	1,...	id. 22 id.	id 22 id			
Victor Manuel Torres.....		id.	id.	40	3	1,...	id. 22 id.	id 22 id			
Ignacio Egas.....		id.	id.	50	3	1,...	id. 22 id.	id 22 id			
Joaquín Silva.....		id.	id.	24	3	1,...	id 24 id.	id 24 id			
Mercedes Moreta.....		id.	id.	30	3	0,90	Diciembre 29 id.	Diciembre 29 id			
Manuel Váscquez.....		id.	La Concepción	504	3	12,...	Octubre 23 id.	Octubre 23 id			
Rosa Elena Burbano.....		id.	id.	437	3	14,...	id. 23 id.	id 23 id			
Dolores Narváez.....		id.	id.	648	3	12,...	id. 23 id.	id 23 id			
José Quichán.....		id.	Camino Antig.	40	3	1,...	id. 23 id.	id 23 id			
Francisco Ortiz.....		id.	Yurayacu	81	3	1,...	id. 25 id.	id 23 id			
Ramón Leiva.....		id.	id.	640	3	3,...	id. 22 id.	id 22 id			
Rafael Espín.....		id.	Camino Viejo	90	3	3,...	Noviembre 6 id.	Noviembre 6 id			
Javier Caiquitan.....		id.	El Morlán	8.854	3	6,...	Diciembre 3 id.	Diciembre 3 id			
Leonidas Romo.....		id.	El Colegio	60	3	1,50	id. 10 id.	id 10 id			
Luis Calahorra.....		id.	id.	15	3	0,30	id. 14 id.	id 14 id			
Julio Ortiz.....		Chillogallo	El Ejido	390	3	5,...	Noviembre 15 id.	Noviembre 15 id			
Juan Manuel Zaldumbide.....		id.	id.	875	3	6,...	Diciembre 7 id.	Diciembre 7 id			
Juan Amable Ampudia.....	Lloa	Parcayacu	138	3	0,50	Noviembre 19 id.	Noviembre 19 id				
José Pío Lucero.....	id.	id.	86	3	2,...	id. 21 id.	id 21 id				
Gertrudis Robayo.....	id.	id.	139	3	3,...	id. 21 id.	id 21 id				
José Galarza.....	id.	id.	- 69	3	1,50	id. 21 id.	id 21 id				
Antonio Piedra Vargas.....	id.	id.	60	3	1,...	id. 21 id.	id 21 id				
Miguel Vizuete.....	Zámbiza	El Inca	126	3	3,...	id. 13 id.	id 13 id				
Rafael Córdor.....	id.	El Morlán	6.408	3	5,...	id. 17 id.	id 17 id				
1929											
Juan Francisco Tashiguano.....	Un lote de terreno	Cotacollao	Carretas	8.244	3 años	6,...	Enero 14 de 1929	Enero 14 de 1932	Pagaron por todo el tiempo del contrato.		
Manuel María Cuichán.....		id.	El Colegio	210	3	1,...	id. 14 id.	id 14 id			
Mariano Muñoz.....		id.	Pumahuí	1.050	3	1,20	Febrero 14 id.	Febrero 14 id			
Miguel Morales.....		id.	id.	480	3	0,50	id. 15 id.	id 15 id			
Ángel Mosquera.....		id.	id.	2.090	3	1,40	id. 15 id.	id 15 id			
Rafael Parreño.....		id.	id.	1.779	3	1,20	id. 15 id.	id 15 id			
Juana Cuichán.....		id.	Saushiguaioco	1.005	3	1,20	id. 14 id.	id 14 id			
Manuel Enriquez.....		id.	Tenerías	1.210	3	1,20	id. 16 id.	id 16 id			
Ricardo Morales.....		id.	id.	1.450	3	1,20	id. 16 id.	id 16 id			
Leticia Enriquez.....		id.	id.	1.080	3	1,20	id. 16 id.	id 16 id			
Natividad Tapia.....		id.	id.	960	3	1,...	id. 18 id.	id 18 id			
Nicolás Morales.....		id.	id.	1.100	3	0,75	id. 18 id.	id 18 id			
id. id.....		id.	id.	8	3	0,75	id. 18 id.	id 18 id			
Valerio Ponce.....		id.	id.	223	3	2,...	id. 25 id.	id 25 id			
Fidel Ponce.....		id.	id.	1.161	3	2,...	Marzo 2 id.	Marzo 2 id			
Basilio Atiencia.....		id.	Nonopungo	950	3	1,...	Febrero 18 id.	Febrero 18 id			
Juan Francisco Tashiguano.....		id.	P. Veintimilla	1.200	3	1,...	Mayo 27 id.	Mayo 27 id			
José Salgado.....		id.	S. Isidro Ch.	24	3	1,...	Agosto 27 id.	Agosto 27 id			
José Abraham Cajamarca.....		Chillogallo	La Libertad	90	3	1,...	Marzo 10 id.	Marzo 10 id			
Fernando Araujo.....		id.	id.	200	3	1,26	id. 5 id.	id 5 id			
Rafael Salazar.....		id.	id.	220	3	1,...	id. 5 id.	id 5 id			
José Rafael Salazar.....		id.	id.	380	3	1,50	id. 5 id.	id 5 id			
Tobías Vargas.....		id.	Sagnanchi	2.728	3	2,50	Agosto 12 id.	Agosto 12 id			
Isaías Vargas.....		id.	id.	2.728	3	2,50	id 12 id.	id 12 id			
María Mercedes Caiza.....		id.	Cashapamba	822	3	2,...	id. 13 id.	id 13 id			
Luis Felipe Almeida.....		Nono	La Escalera	9.650	1	6,...	Julio 15 id.	Julio 15 de 1930			
Reinaldo Centeno.....		id.	En la Plaza	166	3	1,50	id. 31 id.	id 31 de 1932			
Juan María Guasumba.....		Sangolquí	Molino Uco	877	3	1,...	Mayo 28 id.	Mayo 28 id			
Juan José Guasumba.....		id.	Noña-Pamba	729	3	1,...	id. 28 id.	id 28 id			
Mariano Guayasamin C.....	id.	Cashapamba	5.200	3	2,...	Noviembre 19 id.	Noviembre 19 id				
1930											
Gaspar Portuquez.....	Un lote de terreno	Chillogallo	Ejido Monjas	400	3 años	7,...	Enero 24 de 1930	Enero 24 de 1933	Pagaron por todo el tiempo del contrato.		
Filemón Hidalgo.....		id.	La Delicia	1.320	3	3,...	id. 29 id.	id 29 id			
José María Regalado.....		id.	La Concordia	245	3	2,...	Febrero 10 id.	Febrero 10 id			
Adrián Chamorro.....		id.	id.	132	3	2,...	id. 10 id.	id 10 id			
Mateo Chiquín.....		id.	id.	506	3	3,...	id. 3 id.	id 3 id			
Aurelio Chiquín.....		id.	id.	250	3	2,...	id. 3 id.	id 3 id			
María Miranda.....		id.	id.	1.918	3	4,...	id. 5 id.	id 5 id			
José Morales.....		id.	Cashapamba	5.000	3	5,...	id. 14 id.	id 14 id			
Rafael Sangoluisa.....		id.	id.	1.560	3	5,...	id. 14 id.	id 14 id			
Juan Inga.....		id.	Guamaní	840	3	3,...	Abril 7 id.	Abril 7 id			
Emilia Anchari Simbaña.....		id.	id.	800	3	2,...	Noviembre 18 id.	Noviembre 18 id			
1931											
Julían Charro.....		Un lote de terreno	Chillogallo	El Blanqueado	210	3 años	2,...	Enero 22 de 1931		Enero 22 de 1934	Pagaron por todo el tiempo del cont.
Bernabé Escobar.....	id.		Guamaní	480	3	3,20	Marzo 20 id.	Marzo 20 id			
Aparecio Pinto.....	Sangolquí		Pain-Loma	300	3	0,70	Mayo 22 id.	Mayo 22 id			
Marcos Pinto.....	id.		id.	240	3	0,70	id. 22 id.	id 22 id			
José Cauchiguan.....	id.		Chilcapamba	350	3	1,...	id. 22 id.	id 22 id			
o Anari.....	Lloa	49	3	2,...	Junio 20 id.	Junio 30 id				

El Tesorero Municipal,
Manuel E. Barrera.

Quito, Junio 30 de 1931.

El Contador,
CARLOS EGAS J.

TESORERIA MUNICIPAL

COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA DEL LIBRO DIARIO DE CAJA POR EL MES DE JUNIO

«En Quito, a treinta de junio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal de este Cantón, los señores Carlos Freile Larrea, Presidente del Concejo, Manuel E. Barrera, Tesorero Municipal y el infrascrito Secretario que certifica, con el objeto de practicar el cortitaneo de este Libro DIARIO de CAJA, para cumplir con lo ordenado en el Numeral 18 del Art. 45 de la Ley de Régimen Municipal, se procedió a examinar las partidas de ingreso y egreso con vista y estudio de los documentos que los comprueban, resultando el saldo de doscientos treinta y cinco mil setecientos tres sucres, noventa y un centavos, en dinero efectivo, el mismo que fue puesto a la vista del Señor Presidente, encontrándose conforme. Dicha cantidad debe figurar como primera partida en el mes de Julio próximo.—Se dió por terminada la presente acta y para su constancia firman los concurrentes.—El Presidente del Concejo, (f.) CARLOS FREILE LARREA.—El Tesorero Municipal, (f.) M. E. Barrera.—El Secretario del Concejo, (f.) J. Roberto Páez».

Es copia.—El Secretario de la Tesorería Municipal, (f.) E. Larco Ruegg.

Estado de Caja en Junio de 1931

DEBE

RESUMEN

SALDO DEL MES ANTERIOR. \$ 218.119,31

Contribuciones de Años anteriores

Consumo de Agua 1930	\$ 125,46	
Predios Urbanos Ciudad 1930	6,80	132,26

Rentas de Cobro por Remate

<i>Venta de Licores Extranjeros Parroquias</i>		
Directo..	\$ 100,...	
Especies	55,40	155,40
Chicherías parroquias	250,71	
Rastro Parroquias	496,04	
Chicherías de la Ciudad	2.166,66	
Gallera de la Ciudad (Espectáculos Públicos)..	666,66	
Gallera de Sangolquí (Espectáculos Públicos) ..	5,...	

Corredores de Valores, etc	1.208,33	
Fijación de Avisos	750,...	5.698,80

Rentas de Cobro Directo

Predios Urbanos Ciudad 1931	35 431,70	
Predios Urbanos Parroquias 1931	820,12	
Venta de Licores Extranjeros Ciudad	1.535,...	

Vehículos Ciudad:

Directo	\$ 610,...	
Especies	5.963,...	6.573,...
Ocupación de Calles		103,90
Casas de Préstamo		1.725,...
Billares		240,...
Consumo de Agua 1931		7.353,44
Multas de Sanidad e Higiene.....		235,90

Multas de Policía:

Directo.. .. .	\$ 169,60	
Especies	769,50	939,10
Multas de Rastro y Otras.		287,41
Aferición de Pesas y Medidas		6,40
Espectáculos Públicos.....		3.256,36
Aprobación de Planos.....		82,70
Intereses		21,70
Rastro de la Ciudad... .. .		5.790, ..
Venta de Materiales Sanitarios, etc		5.107,35
Conexiones de Desagüe de Cañerías, etc		322,41
Alcabalas		15.561,58
Registros y Anotaciones		4.690,50
Cincuenta centavos sobre cada litro de aguardiente etc		21.837,68
Veinte centavos sobre la venta de cada cajetilla de cigarrillos		412,...
Extraordinarios e Imprevistos		5.833,50
		118.266,75

Arrendamientos

Plazas de Mercado.. .. .	5.304,95	
Inmuebles Municipales	198,...	5.502,95

5% para Jubilaciones	1.235,...	
1% Fondo Mortuario	249,90	
Impuesto a la Renta	34,02	131.119,68
		\$ 349 238,95

Quito, 30 de Junio de 1931.

(f.) M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario de la Tesorería Municipal, *E. Larco Ruegg*.

HABER

RESUMEN

<i>Deuda Municipal</i>	
Parroquias Rurales 50 y 60 por ciento.....	\$ 1.018,60
<i>Obligaciones Municipales</i>	
Jubilaciones	100,...
<i>Administración Municipal</i>	
Sindicatura	640,...
Secretaría	1.372,...
Oficina de Comprobación, Catastros y Estadística.....	1.519,12
Dirección de Obras Públicas	4.662,...
Tesorería.....	4.914,...
Policía	1.640,...
Cárceles.....	560,...
Casa de Rastro	839,...
Plazas de Mercado	702,...
Imprenta.....	552, ..
Instrucción Pública.....	4.520,...
	21.920,12
<i>Servicios Municipales</i>	
Gastos de Instrucción Pública..	3.621,29
Biblioteca	488,63
Laboratorio Químico	71,70
Servicio de Policía y Aseo	12.180,70
Rastro	240,...
Servicio de Cárceles.....	1.658,06
Locales	230,...
Servicio de Bombas	1.728,50
Camiones, etc.	12.199,60
Forrajes y Potrerajes	1.941,26
Alumbrado Público Ciudad.	6.694,02
Obras Públicas Generales y de Higiene.....	31.088,29
Gastos Varios	4.819,15
Extraordinarios e Imprevistos	1.030,45
	77.991,65
5% para Jubilaciones	1.565,65
1% Fondo Mortuario	316,03
Impuesto a la Renta	40,15
<i>Depósitos en Garantía</i>	
Humberto Montalvo	10.502,88
<i>Rentas de Cobro Directo</i>	
Registros y Anotaciones	80,...
	\$ 113.535,08
Saldo para Julio	235.703,91
	\$ 349.238,99

Quito, 30 de Junio de 1931.

M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario de la Tesorería Municipal, E. Larco Ruegg.

ESCUELA MUNICIPAL "SUCRE"

Quito, Mayo 31 de 1931.—Sr.
Director de la Gaceta Municipal.

Sr. Director:

La marcha de la Escuela en el mes que termina fue la siguiente:

En vista de que el I. Concejo suspendió la construcción de un edificio complementario del local de la Escuela, los alumnos iniciaron en el terreno respectivo el cultivo de hortalizas y flores.

Las clases fueron equipadas con el material necesario para la terminación del año escolar.

El servicio de desayuno escolar se hizo sin interrupción (salvo el día 14) en el mes.

El 24 de Mayo fue celebrado con el canto del Himno Nacional, una conferencia alusiva a la fecha, recitaciones, deporte y desayuno escolar. En el día de La Madre, los alumnos llevaron a sus casas composiciones, saludos y flores.

Prepara la Escuela una fiesta para terminar el año escolar y otra para agradecer al Ministro de la Argentina por el valioso donativo de libros para la biblioteca infantil, hecho por el Consejo de Educación de la República Argentina.

Al hacer el peso de los alumnos en el presente año se ha comprobado que el 85% ha mejorado de peso, el 10% ha quedado estacionario y el 5% ha rebajado su proporción de peso en relación con la edad.

La Escuela recibió las visitas de los Sres. Concejales Comisionados del Ramo y del Sr. Director de Estudios de la Provincia.

Respetuosamente, Sr. Director:

A. GUZMAN M.
Director.

EXPOSICIONES MUNICIPALES

El I. Concejo Municipal realiza labor positiva en la organización anual de Exposiciones que sirven para estimular aptitudes artísticas y que, ya en otro campo más apropiado para el desarrollo de las actividades modernas, fomenta el espíritu industrial, coincidiendo con un gran principio que es el impulsador de una gran parte del progreso de los países: la relación de las delicadezas del arte con las utilidades de la industria; las artes manuales merece llamarse efectivamente artes por esa serie de condiciones y de cuidados que se pone en su ejecución. En el año pasado y en estas mismas columnas tuvimos el agrado de señalar el éxito de la exposición realizada en la Escuela de Artes e Industrias para mujeres, fundada y sostenida por el Ilustre Concejo Municipal, la que nos daba la gran sorpresa de progresos rápidos y constantes, de actividades bien dirigidas, de nuevos horizontes que se ofrecían a la mujer para que aprenda a ganarse la vida, a conquistarse una posición, si bien modesta al comienzo, pero de valor por su sentido de educación y de honradez. Hoy ha tenido el Ilustre Concejo el acierto de promover una exposición de Artes Manuales y de Arte Colonial. A la primera sección concurrirán los habilísimos artesanos que en diferentes actividades tratan, precisamente, de relacionar la utilidad con el Arte, con la gracia, tal como debería ser la aspiración de la artesanía y que tallan muebles finos, se esmeran en el tejido, etc. A la segunda enviarán sus valiosas colecciones aquellos que han formado sus colecciones particulares de objetos

coloniales, tan interesantes no sólo por el lado de la belleza de esos objetos, sino por su cualidad de documentos para la historia, para el conocimiento de los usos y de las costumbres y hasta para el aprecio de los gustos estéticos de la época. El deseo del I. Concejo, al organizar esta exposición no ha sido únicamente el de presentar una colección completa de los invalorables recuerdos de la colonia, sino también el de estimular a los coleccionistas particulares que impiden el viaje al exterior, de los objetos artísticos, tal como había ocurrido en otros tiempos en los que se llegó a menospreciar, relativamente, a esos ricos objetos de la colonia, cuyo mejor estuche es el Museo. Asimismo, se ha publicado la convocatoria a los artistas nacionales para la Exposición Anual «Mariano Aguilera» que consagra el nombre del donante del premio. Escultores, pintores, dibujantes y grabadores, podrán concurrir a la Exposición y aspirar al premio pecuniaria que alcanza a una apreciable cifra, aparte del mérito intrínseco del premio suficiente para labrar una reputación en el dominio del arte, como ya se ha comprobado por el triunfo de los torneos anuales, por el entusiasmo de la concurrencia, y por el mismo interés que suele despertar en todo el público que ya conoce suficientemente a los artistas, los estudia con opiniones casi siempre acertadas y, lo que es mejor, procura formar su criterio en lo relativo a las artes pictóricas, escultóricas y arquitecturales. Las inscripciones para la exposición de artes manuales y de arte colonial, como indica el Sr. Secretario Municipal, quedarán cerradas el día quince del presente y para la «Mariano Aguilera» el 31. Los hábi-

les artesanos quiteños, a muchos de los cuales se les pudiera llamar, con justicia artistas, aspirarán también a premios pecuniarios. Confiamos en que las exposiciones municipales de 1931 serán coronadas por el mejor de los triunfos.

Publicado en el Diario «El Comercio» del domingo 12 de julio de 1931.

Documentos del Archivo

Comunicación dirigida por la Marquesa de Solanda al I. Concejo Municipal de Quito en el año de 1832.

Quito, Junio 30 de 1832.

Señor Secretario del Concejo Municipal.

El estado notorio de mi salud quebrantada me ha impedido hasta hoy contestar la nota que usted me dirigió con fecha 27 del corriente. Ella se dirige a prevenirme que si en el perentorio término de tres días no se borra la zanja que se ha formado en la hacienda de Chillogallo de mi pertenencia con notable perjuicio de los caminos públicos, la Municipalidad dictará las órdenes necesarias para su cumplimiento. Seguramente el Concejo debe ignorar que mi finado esposo el General Sucre para formar aquella zanja y dar seguridad a mis propiedades solicitó y obtuvo previamente la licencia necesaria de la autoridad respectiva para emprender en aquel trabajo que hoy se pretende borrarlo. Parece que nuestra desgraciada Quito sepulta en las regiones de los muertos la memoria y gratitud debida al autor de la independencia y libertad de todo el sur, cuando en tan pequeña

bagatela se han fijado las reformas que quiere la Municipalidad plantear con nombre de beneficio a los caminos públicos. Jamás ha pasado por mi imaginación usurparme intereses ajenos para aumentar y dar más valor a los míos, y si el General Sucre abrió el labio de la expresada zanja, hacia la parte del ejido, fue apoyado en el permiso que el Gobierno le concedió como subrogado en la propiedad de estos terrenos a mérito de los gruesos capitales que le fueron dados en pago de su precio. Por estos principios sírvase usted ponerlo en conocimiento del Concejo, asegurándole que siempre y cuando se dieran providencias violentas que ataquen mi propiedad, yo me dirigiré al Supremo Gobierno, en donde podré manifestar y acreditar que estos pasos se dan más bien por personalidades que por justicia, y que en el entretanto no se me haga palpar de un modo jurídico el perjuicio proclamado, no daré un paso, ni permitiré se destruya el pequeño retazo de zanja, que el celo de la Municipalidad considera perjudicial al público.

Dios guarde a usted,

(f.) MARIANA CARCELEN.

LAS SOCIEDADES PREINCAICAS EN EL ECUADOR

En la primera mitad del siglo XV se establecía en Tomebamba la primera colonia quichua, después de la victoria de Pachacútec sobre los Huancas, y en el último tercio de la centuria Tupac Yupanqui sometía a los Caras o Caranquis, aliados de los Puruháes, se fundaba la ciudad de Quito, y principiaban las tropas del Cuzco a recorrer los caminos de la costa. La conquista del llamado Reyno de Quito duró cosa de cinco años. Ya desde entonces guerreaba en el ejército de su padre el

inca Huayna Cápac nacido en el Azuay, Pachacútec y su hijo Tupac Yupanqui fueron los dos grandes conquistadores; luego Huayna Cápac trató por su parte de ampliar un tanto los dominios pero más que todo de organizar a tantos pueblos disímiles, de diversos climas y diferentes lenguas, de civilización medio primitiva, ya salvaje y diseminada en agrupaciones tribales, ya con barruntos de vida social bien constituida y de nociones de espiritualismo en la vida patriarcal y guerrera de los clanes y de los ayllus.

A fines del siglo XVI debió ser cuando las tropas del inca, a cuya cabeza guerreaba el famoso general Auqui Toma, llegaron hasta el país de los Pastos. Entonces fue la masacre de Yaguarcocha, la heroica resistencia de Nasacota Puento, y la porfía de los guerrilleros del legendario Pintag, en cuya memoria parece se levantó la última tola que está cerca de Pifo. En 1526 moría Huayna Cápac corroído por la sífilis (huanti); habían pasado 32 años del descubrimiento de América. En 1533, al año siguiente del desembarque de los españoles en Tumbes, moría Atahualpa en manos de Pizarro.

El dominio de los incas había durado dos siglos en las regiones del Perú, si bien Viracocha y Manco Cápac debieron comenzar las guerras desde el lago de Titicaca, el Apurímac y la llanura del Cuzco, allá por el siglo X. En el sur del Ecuador no estuvieron los quichuas sino un siglo, en los pueblos del norte y buena parte de la costa, unos sesenta, unos treinta años; casi toda la provincia de Esmeraldas y otros territorios de los límites del imperio padecieron la influencia peruana en el estilo de los artefactos y otros accidentes, más bien por vía de comercio y de contacto, y pasaron directamente de su cultura aborígen a la suerte del coloniaje hispano.

A la llegada de los quichuas, el Ecuador de ahora era un mosaico de pueblos y de lenguas, en las cuencas, cordilleranas y en las selvas y playas de la costa, se habían sucedido y entremezclado las culturas orientales chibchas y mayoides. Las tradiciones eran seculares en muchas partes. Los cañaris, por ejemplo, habitaban desde muy antiguo las provincias australes; de ellos tomaron su origen los Chimus de Trujillo, después de la expansión de Tiaguauaco, por el siglo X. En el Carchi e Imbabura aquellos moradores primitivos que solían enterrar a los muertos en sepulturas de pozos sencillos habían sido reemplazados por los constructores de tolas.

La tradición puruhá arrancaba del siglo VIII en que hubo de comenzar a hablarse ese dialecto del puruhá-mochica, grupo raro de lenguas que se propagaron por las provincias de Chimborazo y Bolívar, Cañar, Azuay y Loja, Guayas y Manabí, y en el norte del Perú hasta el grado 14, en el país de los Mochicas o Tungas (Cajamarca, Piura, Loreto, Lima, Huánuco, Junín). Los Quichuas no tuvieron tiempo para cambiar radicalmente la organización de esos pueblos. Ciertamente ante la grandeza de la monarquía peruana se eclipsaron las culturas aquellas, y después los cronistas hicieron caso omiso de casi todas, para no hablar sino del poderío de los Incas, pero aquel imperio que se extendía desde el país de los Pastos hasta el norte de la Argentina, comprendiendo casi todo el Ecuador, el Perú, buena parte de Bolivia y de Chile, no pasó de ser un ensayo de imperio.

Antes de la era cristiana parece que habitaron el Ecuador los Jíbaros: la costumbre troférica de las tzantzas no desapareció sino muy tarde entre los costeños. A la invasión oriental sucedió la chibcha de los Barbacoas, o sea de los Cayapa-Colorados, que formaron el substratum étnico de nuestras regiones andinas y litorales. Esos pueblos que estuvieron en relación con los centroamericanos trajeron la cultura arcaica que se extendió en Méjico y América Central antes que asomaran los dos imperios mayas en el Yucatán. Así la cultura de Protopanzaleo I que se propagó por Manabí, la hoya del Daule, y las provincias de Chimborazo y Tunguragua, en el siglo I de nuestra era, no conoció los procedimientos mayoide, debiéndose a colonos chorotegas la novedad de entonces de los artefactos peinados. Ya por aquellos tiempos se conocían métodos de agricultura, se sembraba el maíz, se habitaban casas del tipo colmena, con hogares comunes y el cuy o cobayo era un animal doméstico.

El cultivo del maíz es de origen centroamericano, siendo de notarse que hubo de pasar muchos años para que esa planta se desarrollase y pudiera ser utilizada. Aquella cultura arcaica chorotega no era, pues, demasiado primitiva. Sabía además el arte de construir con tapias y piedra y levantando pirámides de tierra. Los de Protopanzaleo I estaban en un estado de desarrollo comparable al de los indios Pueblos de Norte América.

A Protopanzaleo I sucedió Protopanzaleo II que se extendió desde Manabí hasta la sierra, por las provincias de Imbabura, Pichincha, León, Chimborazo y Loja

divulgando motivos estilísticos mayoide mezclados con chorotegas en la pintura negativa de sus vasijas. Los mangues o chorotegas, según cree el Dr. Uhle, fueron los inventores de este procedimiento decorativo. Luego viene la gran cultura de Tuncaguán de la cual tenemos cuatro centros o núcleos andinos: Cundinamarca, el Angel, Tuncaguán en el Chimborazo y Recuay en el Perú. Asoma la sobrepintura roja, amarilla, sobre la decoración negativa, como también la representación de figuras de serpientes, monos cocodrilos, dragones bifrontes, arañas, pulpos estilizados siendo motivo más frecuente el del mono tan usado por los de Cundinamarca. Porque los Mayas eran ofiolátras y la figura de la serpiente llegó a ser la del cocodrilo en Costa Rica y Panamá y la del mono entre los Chibchas. De esta manera la cultura de Tuncaguán es netamente chibcha, según Jijón, aunque Uhle la tenga por panzaleo.

Por el mismo tiempo, es decir por el siglo III, se desarrolló la cultura mayoide del Azuay, casi comparable en perfección estilística con la de los Protochimus del Perú. Uhle distingue cinco culturas distintas en el Carchi anteriores a Tiaguanaco, aquella gran civilización, la más americana de las americanas del sur, que debió tomar su auge en Titicaca allá por el siglo V, y que se dejó sentir en el arte de Puruhá en el siglo VIII en la cultura de San Sebastián o Guano, prolongándose a través del período de Elenpata, el más perfecto movimiento estilístico de cuantos se sucedieron en el país de los Puruhás. Luego vino en esta misma región la decadencia del estilo en Huavalac y por último el período Puruhá-incaico. El curso de esas civilizaciones se hacía inicialmente siguiendo la cuenca de los grandes ríos.

De la primera invasión que vino del Este, quedaron en el cañón interandino dos pueblos con sus idiomas orientales: los Pastos al norte y los Jíbaros de Jaén, al sur, en Loja. Por lo demás a la llegada de los Quichuas, en Esmeraldas e Imbabura se hablaba el Cayapa-Colorado, o sea los dialectos barbacoas. El idioma de los mismos Quitus, antes de ser absorbidos por los Caras, fue un dialecto chibcha. Los Panzaleos que se extendían en aquel entonces desde el valle de Machachi hasta los confines del Chimborazo, hablaban un dialecto paniquita, muy parecido a la lengua de los Paeces del sur de Cundinamarca en Colombia; aunqu ahora se trata de ver relaciones directas entre el Panzaleo y el idioma de los Mangues o Chorotegas de Nicaragua, los que introdujeron los es-

tilos de Protopanaleo I y II y la pintura negativa. (Nicaragua, Managua, etc., y aquí, Canchagua, Putzalagua, etc., etc.)

Los Pastos eran de natural apacible, lo mismo los Panzaleos; al paso que los Caranquis y los Cañaris se distinguieron siempre como buenos guerreros. Los Quitus fueron de cultura muy inferior a la de sus vecinos. En general todos esos pueblos preincaicos pasaban la vida de agricultores y pastores, eran razas sedentarias y domésticas más bien que traficantes, pero guerreros tenaces que mantenían la alarma no por motivos económicos ni comerciales, ni porque les invadiesen las tierras, sino por razones religiosas, por rivalidades tradicionales de jefes y familias. No les era desconocido el sistema tributario ni el contrato de arrendamiento del trabajo. Había terrenos de sobra, los cuales eran de la comunidad en cada distrito o clan: un comunismo de primitivos. Los Incas fueron como cualquier otra tribu andina, sólo que la suerte de las armas les fue favorable reiteradamente y tuvieron cierta superioridad en muchas particularidades, y fue justamente por la relativa similitud de costumbres y de instituciones como pudieron llevar a cabo esa famosa unidad nacional que algunos creen se debió en todo al espíritu organizador de los Quichuas. Cuando los

españoles comenzaron a revisar las posesiones de los indios, fueron numerosas las reclamaciones de caciques y curacas que alegaban haber sido desposeídos por el Inca de las tierras de sus antepasados. La propiedad inmueble se transmitía de padres a hijos.

Después los soberanos del Cuzco se apresuraron a trasladar como rebaños a los colonos forzados, los mitimáes. Los miserables lloraban por las tierras antiguas en donde yacían los huesos de sus padres. Pueblos enteros fueron llevados de una a otra parte, se desposeía de las tierras, se adjudicaban nuevos territorios, se imponía por todas partes el culto oficial del Sol, sin destruir sin embargo la adoración de las divinidades del lugar. La política de los Incas más que de transformación radical de costumbres e instituciones locales, fue de unificación y consolidación. Las culturas que les precedieron se les parecía, sino que ellos se presentaron como hijos del Sol y con la larga experiencia de las armas, la acreditada fama de su valor y el sistema rápido de organización, conquistaron a tantos y tantos pueblos que no supieron unirse para resistirles.

JOSE RUMAZO GONZALEZ,

Ayudante de la Secretaría Municipal.

Concurra usted a la Biblioteca Municipal

El Concejo Municipal de Quito, deseoso de contribuir al adelanto cultural del País, ha tomado suscripciones a las mejores Revistas de Europa y América, las mismas que se hallan a disposición del público en la Biblioteca Municipal.

Entre estas se cuentan :

E N E S P A Ñ O L

“La Revista de Derecho Privado”, “La Revista de Occidente”, “Plus Ultra”, “Revista de Filosofía” de Buenos Aires, “Revista Telegráfica”.

E N F R A N C E S

“La Revue des Deux Mondes”, “L' Illustration”, “La Revue Hebdomadaire”, “La Presse Médical”, “La Nature”, “La Revue Générale des Sciences”, “L' Anthropologie”, “Comptes Rendues Hebdomadaires de L' Academie des Sciences”, “Annales de Paleontologie”, “Bulletin de la Société d' Anthropologie”.

E N I T A L I A N O

“Scientia”, “L' Illustrazione Italiana”.

E N I N G L E S

“The Natural History”, “The National Geographic Magazine”, “The Saturday Evening Post”, “Sunset”, “The Literay Digest”.

Acuda a ilustrarse sin costo alguno en la Biblioteca Municipal. Aproveche del esfuerzo cultural del Concejo de Quito.